



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DE LA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Miércoles 21 de Junio de 2006 – 11:00 horas

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LX Legislatura del Congreso del Estado, de la **Versión Estenográfica** de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del *Diario de los Debates* y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de INTERNET del Congreso. Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2004-2007

SEXTA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
21 DE JUNIO DE 2006 – 11:00 HORAS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

DIP. JOSÉ ADRIÁN SOLÍS AGUILAR
PRESIDENTE

DIP. MARÍA DEL CARMEN PONTÓN VILLA
VICEPRESIDENTA

DIP. GLADYS MERLÍN CASTRO
SECRETARIA

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que el ciudadano diputado Ramiro de la Vequia Bernardi, presidente de la Mesa Directiva, por encontrarse desempeñando una comisión propia de su encargo, no podrá asistir a esta sesión, en base a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (sic), pasaré a ocupar a la Presidencia por esta única sesión, por lo que solicito a la diputada María del Carmen Pontón Villa, pase a ocupar la Vicepresidencia, por ser ella quien más recientemente se ha desempeñado en dicho cargo.

Pido de la manera más atenta a los compañeros y compañeras diputados a tomar sus curules.

A los medios de comunicación que pasen a ocupar sus lugares respectivos.

Al público en general, que tomen los espacios que le corresponden.

De la manera más atenta al diputado Cambranis, tome su curul.

A nombre de este honorable Congreso, damos la bienvenida a la Federación de Industriales y Distribuidores de la Masa y la Tortilla, de la zona sur.

Diputada secretaria, le solicito se sirva pasar lista de asistencia.

- LA C. SECRETARIA:

LX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. 2004-2007. Segundo Año de Ejercicio Constitucional, Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias. Sexta Sesión Ordinaria. Miércoles 21 de junio de 2006. Lista de asistencia.

Aguirre Ochoa, Samuel. (Justificó su inasistencia)
Baltazar Montes Manlio Fabio. (Justificó su inasistencia)
Batalla Herver, Blanca Arminda. (Presente)
Beltrami Mantecón, Claudia. (Presente)
Calleja y Arroyo, Ricardo. (Presente)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (Presente)
Cambranis Torres, Enrique. (Presente)
Chao y Fernández, Germán Antonio. (Presente)
Chedraui Obeso, Irma. (Presente)
Chiunti Hernández, Juan René. (Justificó su inasistencia)
De la Vequia Bernardi, Ramiro. (Justificó su inasistencia)
Fernández Garibay, Justo José. (Presente)
Fernández Morales, Francisco. (Presente)
Flores Aguayo, Uriel. (Presente)
Garay Cabada, Marina. (Justificó su inasistencia)
García Durán, Atanasio. (Registró su asistencia con posterioridad)
García Guzmán, Ricardo. (Registró su asistencia con posterioridad)
García Vázquez, César Ulises. (Presente)
Grajales Jiménez, Alfredo Valente. (Presente)
Guillén Serrano, Gilberto. (Justificó su inasistencia)
Kuri Ceja, William Charbel. (Presente)
Lagos Martínez, Silvio Edmundo. (Presente)
Lobato Calderón, Cinthya Amaranta. (Presente)
Lobeira Cabeza, Juan Enrique. (Presente)

López Gómez, Sara María. (Presente)
Luna Hernández, Rosa. (Presente)
Mantilla Trolle, Agustín Bernardo. (Presente)
Marín García, Moisés. (Registró su asistencia con posterioridad)
Martínez Ballesteros, Jorge Luis. (Justificó su inasistencia)
Melo Escudero, Lilia. (Presente)
Méndez Mahé, Sergio. (Presente)
Merlín Castro, Gladys...

- EL C. PRESIDENTE:

¿Me permite, diputada secretaria?

Diputada Rosa Luna, le pido de la manera más atenta tomar su curul.

Prosiga, diputada secretaria.

- LA C. SECRETARIA:

Merlín Castro Gladys. (Presente)
Monge Villalobos, Silvia Isabel. (Presente)
Montano Guzmán, José Alejandro. (Presente)
Montiel Montiel, Marcelo. (Justificó su inasistencia)
Nava Íñiguez, Francisco Javier. (Registró su asistencia con posterioridad)
Oliva Meza, José Luis. (Presente)
Ortiz Solís, Sergio. (Presente)
Osorio Medina, José Alfredo. (Presente)
Patraca Bravo, Martha Beatriz. (Justificó su inasistencia)
Pérez Pardavé, Humberto. (Presente)
Pontón Villa, María del Carmen. (Presente)
Porras David, Guadalupe Josephine. (Presente)
Rodríguez Cruz, Miguel. (Presente)
Saldaña Morán, Julio. (Presente)
Solís Aguilar, José Adrián. (Presente)
Tejeda Cruz, Tomás. (Registró su asistencia con posterioridad)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (Justificó su inasistencia)
Vázquez García, Daniel Alejandro. (Presente)
Yunes Márquez, Miguel Ángel. (Justificó su inasistencia)

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Nuevamente consulto, ¿falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado presidente, asistimos 32 ciudadanos diputados.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputada secretaria, le pido justificar las inasistencias de los siguientes diputados Martha Beatriz Patraca Bravo, Samuel Aguirre Ochoa, Marcelo Montiel Montiel, Miguel Ángel Yunes Márquez, Marina Garay Cabada, Ramiro de la Vequia Bernardi, Juan René Chiunti, Manlio Fabio Baltazar, Jorge Luis Martínez Ballesteros y Gilberto Guillén Serrano, quienes por encontrarse desempeñando comisiones propias de su encargo, no podrán asistir a la sesión que hoy nos ocupa.

- LA C. SECRETARIA:

Se justifican las inasistencias de los ciudadanos diputados por usted hace un momento mencionados.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Ruego a la diputada secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

- LA C. SECRETARIA:

LX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave 2004–2007. Sexta Sesión Ordinaria. Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias. 21 de junio de 2006.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Lectura de correspondencia recibida.
- V. Iniciativa de decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a constituir un fideicomiso bursátil, el cual emitirá valores que serán colocados en el mercado bursátil mexicano y a efecto, como fuente de pago de dichos valores, a través del fideicomiso bursátil constituido, el derecho a percibir y los ingresos derivados de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos en el Estado, presentada por el licenciado Fidel Herrera Beltrán, gobernador del Estado.
- VI. Iniciativa de decreto que reforma el artículo 56 fracciones II, III, IV, VI y VIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa a las campañas electorales, presentada por la diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón, del Partido Convergencia.
- VII. Iniciativa de Ley que Crea y Reglamenta el Fondo Estatal de Apoyo a Policías Veracruzanos en Conflicto con la Ley Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado José Alejandro Montano Guzmán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- VIII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas y de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IX. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de reformas constitucionales parciales.
- X. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XI. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta

proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- XII. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 fracción I y el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XIII. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XIV. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto que adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XV. De la Junta de Coordinación Política, proyecto de punto de acuerdo relacionado con la problemática de salud pública y de contaminación ambiental que enfrentan habitantes de los municipios de Jalacingo, Perote, Altotonga y Villa Aldama, Veracruz de Ignacio de la Llave, a raíz de la operación y expansión de la empresa denominada Granjas Carroll de México, S. de R. L. de C.V., en el valle de Perote.
- XVI. Anteproyecto de punto de acuerdo relativo al Reglamento Municipal Tipo para la Apertura, Funcionamiento y Operación de los Molinos de Nixtamal, Molinos-Tortillerías, Tortillerías, Expendios de Tortillas y Sistema de Reparto, el cual será remitido por la Secretaría General de Gobierno a los 212 ayuntamientos de la entidad, con el fin de ponerlo a su consideración, presentado por la diputada Gladys Merlín Castro, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- XVII. Pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo a la firma de un pacto político y social en contra de la violencia en Veracruz, presentado por el diputado Uriel Flores Aguayo, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.
- XVIII. Pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo respecto al equipo de béisbol Los Petroleros, presentado por el diputado Daniel Alejandro Vázquez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

- XIX. Pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo a las atribuciones de los funcionarios del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentado por el diputado Juan Enrique Lobeira Cabeza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- XX. Pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo a las carreteras del norte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentado por la diputada Lilia Melo Escudero, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- XXI. Pronunciamiento relativo a la temporada de huracanes que empezó el 1 de junio de este año y sus previsiones, presentado por el diputado Julio Saldaña Morán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- XXII. Se levanta la sesión y se cita a la próxima ordinaria.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto en el orden del día en los términos dados a conocer por la diputada secretaria. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el orden del día.

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos del Partido Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los diputados del Partido Verde Ecologista de México y de Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Pregunto a la asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al orden del día, ruego a la diputada secretaria tenga a bien dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

- LA C. SECRETARIA:

Antes, diputado presidente, informo a usted que se registran las asistencias de los diputados Atanasio García Durán, Tomás Tejeda Cruz y Moisés Marín García.

Es cuanto.

Asimismo, le informo que también se registran la asistencia del diputado Ricardo García y del diputado Javier Nava Íñiguez.

Oficio número SG-DGJG-3311/2006, 13 de junio del año en curso. Licenciado Reynaldo Gaudencio Escobar Pérez, secretario general de Gobierno del Estado de Veracruz, remite la solicitud que hace el titular del Poder Ejecutivo del Estado a este honorable Congreso local para permutar la superficie de 2 mil territorios (sic) de Xalapa, por otra de 7,500 metros cuadrados, propiedad de Rubén Pabello Rojas y Carmen Sosa Viveros, ubicados en la congregación de Las Trancas, del municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.

Se anexa expediente.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

Diputada secretaria, continúe con la...

(La diputada Sara María López Gómez hace moción desde su curul)

Perdón, diputada.

¿En qué sentido?

- LA C. DIP. SARA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ:

Lo que pasa es que aquí en esta solicitud que hace el gobernador, bueno, a través del secretario de Gobierno, de este predio que estamos hablando, hay un problema limítrofe.

Entonces, solicito que también sea turnada a la Comisión de Límites Territoriales Intermunicipales. Este problema limítrofe está en análisis en comisión.

- EL C. PRESIDENTE:

Sí, diputada.

Mire, su petición podría ser solicitada por escrito y en la próxima sesión se determinará lo conducente.

- CONTINÚA LA C. DIP. SARA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ:

¿Por qué por escrito, perdón?

- EL C. PRESIDENTE:

Reclamando la competencia del asunto. La Junta de Coordinación ha determinado mandarlo a Hacienda del Estado, únicamente.

- CONTINÚA LA C. DIP. SARA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ:

Lo que pasa es que, o sea, que el predio donde estamos hablando hay un problema limítrofe, que ya está, ya lo turnaron del pleno a la Comisión de Límites Territoriales Intermunicipales y se está hablando de hacer una permuta de un predio. Por lo tanto, yo solicito que esté también dentro de este asunto la Comisión de Límites Territoriales Intermunicipales porque también tiene competencia en este sentido, porque estamos hablando de un problema limítrofe.

- EL C. PRESIDENTE:

Totalmente de acuerdo, diputada, hay que pedirlo por escrito y se hará lo conducente en base a su solicitud. No hay ningún problema.

- CONTINÚA LA C. DIP. SARA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ:

O sea, ya aquí no vamos a poder solicitar, no vamos a poder solicitar que lo turnen a otras comisiones, ya no se va a poder...

- EL C. PRESIDENTE:

Se está respetando el acuerdo de la Junta de Coordinación. Si es por escrito y se hará lo conducente.

Continúe, diputada secretaria.

- LA C. SECRETARIA:

Gracias, diputado presidente.

Oficio número SGEGJG3312 de 2006, 13 de junio del año en curso. Reynaldo Gaudencio Escobar Pérez, secretario general de Gobierno del Estado de Veracruz, remite solicitud que hace el titular del Poder Ejecutivo del Estado a este honorable Congreso local para enajenar a título gratuito el inmueble conocido como "Leyes de Reforma", ubicado en la ciudad y puerto de Veracruz, a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese la solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, para su estudio y dictamen.

Prosiga con la lectura compañera, diputada secretaria.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número SGDGI-3310/2006, 13 de junio del año en curso. El licenciado Reynaldo Gaudencio Escobar Pérez, secretario de Gobierno del Estado de

Veracruz, remite solicitud que hace el titular del Poder Ejecutivo del Estado a este honorable Congreso local para constituir 13 sociedades anónimas para la operación de las Administraciones Costeras Integrales, acis, en los municipios de Agua Dulce, Alto Lucero, Alvarado, Boca del Río, Catemaco, Cazones de Herrera, Gutiérrez Zamora, Jesús Carranza, La Antigua, Nautla, Pajapan, Tlacotalpan y Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese la solicitud que nos ocupa a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado, de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, para su estudio y dictamen.

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio 614 del 06.

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi
Presidente de la LX Legislatura del Estado de Veracruz
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179, primer párrafo, del Código Financiero para el Estado de Veracruz y segundo transitorio del Decreto número 221 del Presupuesto de Egresos para el Estado, relativo al ejercicio fiscal 2006, adjunto encontrará informe del ejercicio del gasto y estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2006, en los que se puede observar la situación económica, financiera y presupuestal del Poder Judicial.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración y respeto.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 6 de junio de 2006

Presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura
Magistrado René Poblete Dolores
(Rúbrica)

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para los efectos procedentes, tórnese el informe que nos ocupa a la Comisión Permanente de Vigilancia.

Continúe, diputada secretaria, con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi

Presidente de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado

El suscrito, en mi carácter de regidor primero del honorable ayuntamiento constitucional de Córdoba, Veracruz, ante usted con el debido respeto comparezco y digo que solicito ante el honorable Congreso del Estado, licencia para separarme del cargo, de manera definitiva, por razones de carácter personal.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted como su seguro y atento servidor.

Atentamente

Miguel Barquet Viñas
Regidor Primero

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por la diputada secretaria y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que

estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al procedimiento acordado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido, diputada?

Adelante, diputada.

¿Algún otro diputado?

Se cierra el registro de oradores.

- LA C. DIP. SARA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ:

Con el permiso de las compañeras y compañeros diputados.

Este asunto que hoy vamos a tratar por obvia resolución, que es la licencia que solicita el regidor primero del ayuntamiento de Córdoba, pues yo quiero, en primer lugar, decir que sí estoy a favor de la licencia porque sé de las condiciones de salud del regidor Miguel Barquet Viñas, pero sí quiero hacer del conocimiento de esta Legislatura lo que está pasando en el ayuntamiento de Córdoba.

Aquí estamos recibiendo la solicitud de Miguel Barquet Viñas para separarse del cargo, pero yo tengo aquí en mis manos el acta de Cabildo que desde el día 14 de enero ya incluso se le tomó protesta a su suplente. Esto es, el ayuntamiento de Córdoba tomó por acuerdo de Cabildo, dada la solicitud para separarse del cargo desde el mes de enero del regidor, de mandar a llamar a su suplente, y el artículo 24 y el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre es muy clara en ese sentido que, no excediéndose de un plazo de 60 días, el Cabildo tomará el acuerdo correspondiente, es decir, quién suplirá la

ausencia del edil, pero en ningún momento dice que el Cabildo está facultado para mandar a llamar al suplente.

En este caso, lo que se tenía que haber hecho es hacer del conocimiento de la Legislatura para hacer lo que vamos a hacer ahorita: mandar a llamar al suplente, antes autorizarle la licencia al regidor.

A mí me preocupa mucho esta situación que está pasando en el ayuntamiento de Córdoba porque no nada mas es ahorita con el regidor primero, ya también está la situación de la síndica. La maestra Yolanda Monlui también pide licencia para separarse del cargo. El Cabildo toma el acuerdo de mandar a llamar nuevamente al suplente. Entonces, hoy dónde está la legalidad. En ese sentido, es... bien, yo lo considero muy delicado lo que está pasando en el ayuntamiento y hago un llamado para que se recomponga el procedimiento de licencia de la síndica por lo que representa, es el representante legal del ayuntamiento y, también, hago un llamado a la Comisión de Gobernación porque en la sesión pasada el regidor Leonardo Palma, regidor sexto del ayuntamiento de Córdoba, giró un oficio que fue turnado a la Comisión de Gobernación, de Justicia y Puntos Constitucionales, para hacer del conocimiento de esta Legislatura lo que está pasando en la ciudad de Córdoba, en el ayuntamiento de Córdoba.

Entonces, es importante que la Comisión de Gobernación, en coordinación con la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, pues hagan lo conducente, en ese sentido, ante el oficio que mandó el regidor por la cuestión de la síndica, más que todo, para evitar problemas posteriores al que se dice, llamar pues al síndico, porque ahorita dirán lo que sea, pero no es síndico, pero ya tomó protesta. Aquí están las fotos del periódico, ya, ya tomó protesta y no es posible que esto esté pasando.

Ojalá, ojalá que esto sea un caso aislado en el Estado de Veracruz, en los ayuntamientos de Veracruz.

Los únicos que están, el único que está facultado para mandar a llamar a los suplentes es la Legislatura, previa autorización de la separación del cargo del edil que así lo solicite.

Es cuanto, lo que tengo que decir.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Sara María.

Se consulta a la asamblea...

Sí. ¿En qué sentido?

Sí, cerramos ya el registro de oradores.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la solicitud que nos ocupa.

- EL C. DIP. HUMBERTO PÉREZ PARDAVÉ:

Diputado presidente, por la comisión por lo que señaló la compañera diputada. Es por alusión.

- EL C. PRESIDENTE:

Es por alusión.

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. HUMBERTO PÉREZ PARDAVÉ:

Con el permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Quiero sólo intervenir como presidente de la Comisión de Gobernación, decirle a la compañera diputada que apenas el día de ayer recibimos el oficio que menciona y decirle que nosotros en la comisión hemos estado tratando de resolver los problemas, pero tampoco podemos hacerlo de manera tan, tan inmediata. Apenas, en la pasada sesión, fue cuando nos lo turnaron, ayer nos llegó a la comisión y el hecho de lo que hoy vamos a hacer deja sin efecto ya la denuncia que hace el síndico, o sea, porque si ya hoy ratifican que el regidor primero lo vamos a autorizar, que se presente el suplente, pues ya la denuncia que hace el síndico, perdón, el regidor sexto o quinto, ya deja sin efecto esto.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Sí, diputada Sara María.

Adelante.

Sí, diputado.

- LA C. DIP. SARA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ:

La denuncia que hace el regidor Leonardo Palma, el regidor sexto del ayuntamiento de Córdoba, es sobre la situación de la síndica. Ahorita lo que vamos a aprobar es la separación del cargo del regidor primero, el cual ya tiene 6 meses que no está en funciones y que ya su suplente ya está firmando actas de Cabildo, o sea, son dos asuntos diferentes o iguales, no, sobre todo, por los acuerdos que ha tomado el ayuntamiento de Córdoba.

- EL C. PRESIDENTE:

Sí, diputado Uriel. ¿Solicitaba la palabra?

Adelante, diputado Uriel Flores Aguayo.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:

Con su permiso.

Solamente para solicitar que se pudiera resolver remitir el caso con carácter de urgente y en especial a la Comisión de Gobernación, para que se haga la investigación, se profundice y se tome alguna decisión.

Yo creo que hay dos ingredientes: uno es político y el otro es legal. El político, me parece que es una falta de respeto al Congreso de parte del ayuntamiento de Córdoba. Es un desafío, es una forma de burlarse del Congreso.

Evidentemente, el presidente municipal de Córdoba, que fue procurador, es notario y es abogado, sí debe conocer lo que dispone la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Constitución local, pero, por supuesto, entonces, hacer

algo para ver qué pasa y si no pasa nada y si no pasa nada, pues ya le vio la cara a las leyes, al Congreso, a los cordobeses y a los veracruzanos.

Yo creo que hay que ser, debemos ser muy claros. No tratarlo aquí como si fuera una anécdota. Esta Legislatura tiene atribuciones, es competente para conocer de este asunto y aquí se está violando la ley. Hay usurpación de funciones, hay ruptura de la legalidad, pudiéramos decir, del Estado de derecho municipal y tenemos que ser muy, muy enérgicos. No pretender que, pues, a lo mejor se equivocaron o no se dieron cuenta o cometieron un error, porque creo que sí están infringiendo gravemente la legalidad por lo que se refiere al marco que regula la vida de los ayuntamientos.

Entonces, yo creo que deberíamos ser muy estrictos y buscar qué procede, o sea, se lo atendamos a la Junta de Coordinación, que las comisiones correspondientes trabajen de manera rápida, urgente o lo que el pleno resuelva, pero no debemos dejarlo pasar como si fuera una anécdota nada más. Es una muy grave falta de respeto a la legalidad y, por supuesto, pues una broma de mal gusto y una burla para este Congreso.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado.

Adelante, diputado, por hechos.

- EL C. DIP. ALFREDO VALENTE GRAJALES JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Coincidimos con la diputada Sara María López Gómez, con el diputado Uriel, de que no podemos dejar que este tipo de hechos sucedan, si, como si aquí no hubiera pasado nada. La ley se hizo para respetarla. Creo que para eso estamos, para hacer leyes y para que los demás y nosotros mismos las respetemos. Por lo tanto, no veo por qué dejar pasar este tipo de hechos.

Yo nada más quiero comentar, como lo dijo también el diputado Uriel, aquí se está cometiendo un delito en la ley penal, en el artículo 258, de usurpación de funciones. Este mismo delito de usurpación de funciones, bueno, alcanza de 6 meses a 3 años de prisión y multa hasta de 50 días de salario mínimo. También,

se está cometiendo un delito de ejercicio indebido de un deber público por parte de los suplentes, tanto de regidores como de síndicos y, también, alcanza de 1 a 6 años de prisión y multa hasta de 150 días de salario mínimo. Esto de ejercicio indebido de un deber público, lo marca el artículo 315 y, también, el artículo 317 nos marca el delito de abuso de autoridad por parte del alcalde y los mismos regidores que firmaron esta acta de Cabildo y de la misma sanción es de 2 a 8 años de prisión y multa hasta de 200 días de salarios mínimo.

Señores, esta es la ley y tenemos que acatarla, tenemos que cumplirla y no podemos, en este caso, dejar pasar hechos como si nada hubiera sucedido. ¿Para qué está el Congreso? Simplemente para validar irregularidades de otros ayuntamientos o instituciones que no hacen los procedimientos debidos como nos marca la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás leyes.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la solicitud que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Vista la petición que hace el diputado Uriel y la participación de los demás diputados en el sentido de que el asunto que nos ocupa sea turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen, se consulta a la asamblea si es de aprobarse dicha petición. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica... perdón.

(Un diputado hace moción desde su curul)

Sí, ya hay una comisión especial. No pueden dictaminar las comisiones especiales. Por eso se enviaría en este caso, que la pida por escrito... A ver, diputado Uriel, ¿tiene usted su petición por escrito?

La comisión, ¿la comisión tiene la petición por escrito de Guadalupe?

A ver, estamos consultando a la asamblea si aprueba o no enviar este caso a la Comisión de Gobernación. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Diputada secretaria, favor de hacer el recuento de los votos, de los que están a favor. Favor de mantener la mano levantada.

Pido a los medios de comunicación se mantengan en sus lugares para poder hacer el conteo.

Los que estén en contra que se remita a Gobernación, por favor, levantar la mano.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:

Le solicito respetuosamente una moción de orden porque hay una petición de una compañera diputada, pero es verbal, debe hacerse por escrito. La pregunta es qué van a mandar a comisiones, ¿cuál es el tema?

- EL C. PRESIDENTE:

Bueno. Mire, aquí la petición fue hecha por un miembro de la Comisión de Gobernación, diputado Uriel Flores.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, después de haber efectuado el cómputo de la votación, informo a usted que existen 22 votos a favor de que se envíe la solicitud del diputado... la solicitud que nos ocupa de licencia, a la Comisión Permanente de Gobernación y 0 votos en contra.

- EL C. PRESIDENTE:

Ya estamos en votación, diputado.

Aprobado.

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.

Que la solicitud del regidor de Córdoba ya así se turnó, así se aprobó.

Continúe, diputada secretaria, con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número DOP-1602006, 8 de junio del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz, el cual solicita autorización para poder suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Social.

Se anexa expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentra la solicitud del honorable ayuntamiento de Tantima.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las solicitudes a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, para su estudio y dictamen.

Diputada secretaria, continúe con la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 128 2006, 9 de junio del año en curso. El presidente municipal del ayuntamiento...

- EL C. PRESIDENTE:

Pido orden a los diputados, si son tan amables.

Diputada Josephine, le pediría atención a la lectura de la diputada secretaria.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 128/2006, 9 de junio del año en curso. El ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tlacolulan, Veracruz, solicita autorización para poder suscribir convenio de coordinación con la Comisión

Federal de Electricidad para la mejora de la red eléctrica en diversas calles, así como la relocalización de 800 líneas de media tensión a la entrada de la cabecera municipal.

Se anexa el expediente correspondiente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

Diputada secretaria, prosiga con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

15 de junio del año en curso. El presidente municipal del ayuntamiento de Perote solicita autorización para poder enajenar y/o donar diversos bienes de propiedad municipal.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Tehuipango y Chinameca, Veracruz.

Se anexa expediente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Tórñense las solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.

Prosiga, diputada secretaria, con el desahogo de la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 786/2006, 12 de junio del año en curso. El ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, solicita autorización para poder suscribir dos convenios con inveder y la sagarpa, en relación con Alianza para el Campo y proyectos productivos en el área rural de su municipio.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la solicitud a la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación.

Pido moción de orden a los compañeros diputados.

Compañera Blanca Batalla.

Compañera Sara María.

Compañero Humberto Pérez Pardavé, por favor, para darle continuidad a esta sesión.

Sí, diputado Atanasio. ¿En qué sentido?

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

Para solicitar, diputado presidente, el turno de esta solicitud, también, a la Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- EL C. PRESIDENTE:

Hágalo por escrito, diputado Atanasio García Durán.

A ver. Pido a la diputada secretaria favor de dar lectura al artículo 104.

- LA C. SECRETARIA:

Artículo 104 del reglamento interior para el Poder Legislativo. Las comisiones...

- EL C. PRESIDENTE:

A ver. Pido a los diputados tomen atención a la lectura del artículo.

- LA C. SECRETARIA:

“Las comisiones contarán con un plazo de cinco días para demandar su competencia y conocer de la iniciativa o para declarar fundadamente ante el pleno, su incompetencia. El pleno resolverá en votación económica y, de aprobarse, el presidente determinará el nuevo turno”.

Es cuanto, diputado.

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

Claro, pero eso es con posterioridad a cuando se está leyendo la correspondencia y se está haciendo el turno. En este momento, yo puedo solicitar el turno para la comisión y no tiene objeción para que no se haga, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Sí, diputado.

Esta Presidencia, tomando los acuerdos de la Junta de Coordinación, por lo mismo, estamos turnando los asuntos de esta manera, pidiendo que los diputados...

- LA C. DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ:

Diputado presidente, por favor, si es tan amable.

- EL C. PRESIDENTE:

¿Me permite, diputada?

Esta Presidencia está tomando esa...

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

¿Dónde está ese acuerdo de la Junta de Coordinación Política? Yo formo parte de la Junta de Coordinación Política. No hay tal acuerdo.

- EL C. PRESIDENTE:

Ellos conocieron de esto. Ustedes conocieron de esto, ustedes armaron la agenda.

- CONTINÚA EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

No hay tal acuerdo para que...

- LA C. DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ:

Diputado presidente, por favor. Nada más le solicito un segundo.

- EL C. PRESIDENTE:

A ver, diputada Rosa Luna.

- CONTINÚA LA C. DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ:

¿Puede ser tan amable de declarar un receso para que nos pongamos de acuerdo?

- EL C. PRESIDENTE:

A ver, diputado Mahé.

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. SERGIO MÉNDEZ MAHÉ:

Tomando rápidamente el tema de las comisiones, del turno a comisiones, yo también quiero expresar mi inconformidad porque en sesiones anteriores los diputados tenemos el derecho bien fundamentado de pedir a nuestra comisión o una iniciativa o lo que sea. Sin embargo, aquí la Presidencia todo lo está pidiendo por escrito y después de argumentarlo por escrito, nos es negado.

Yo tengo el caso preciso del turno a la comisión, de la Ley de Asistencia Social, que presentó la diputada Claudia Beltrami. La asistencia social en Veracruz, como en la mayoría de los estados de México, la maneja la Secretaría de Salud y, sin embargo, a mi comisión no se turnó para nada, a pesar de que la pedí aquí en el pleno y después la pedí por escrito.

Entonces, yo sí quisiera que la Junta de Coordinación Política llegara a un acuerdo claro. Si nosotros vamos a tener autorización para, bien documentada, solicitarla en este momento y la Presidencia pueda resolver en este momento o si todas van a ser ya por escrito.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Mahé.

Sí, diputado Atanasio.

Pido a la diputada secretaria dar lectura al artículo 58 del reglamento.

- LA C. SECRETARIA:
Artículo 58 del reglamento del Congreso: “Las comisiones permanentes son las establecidas por el artículo 39 de la ley y se abocarán al despacho de los asuntos turnados por el presidente, que deban ser resueltos mediante un proyecto de ley, decreto o acuerdo”.

Es cuanto.

- LA C. DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ:
Diputado presidente, ¿me permite, por favor?

Si le podría dar lectura al artículo 132 en la fracción I del reglamento interno, por favor.

- EL C. PRESIDENTE:
Diputada secretaria, favor de dar lectura al artículo 132 fracción I.

- CONTINÚA LA C. DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ:
132 fracción I.

- EL C. PRESIDENTE:
¿59, diputado?

- LA C. SECRETARIA:
Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo: “Las comisiones tienen entre sus atribuciones la facultad de reclamar ante el pleno su competencia para conocer de una iniciativa o propuesta”.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Por favor, diputada secretaria, dé lectura al 104 del reglamento, por favor.

- LA C. SECRETARIA:

“Artículo 104. Las comisiones contarán con un plazo de cinco días para demandar su competencia y conocer de la iniciativa o para declarar fundadamente ante el pleno su incompetencia. El pleno resolverá en votación económica y, de aprobarse, el presidente determinará el nuevo turno”.

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

Así es, ése es un segundo momento. El artículo 58 está expresando y, además, claramente no dice que tiene que ser por escrito. Entonces, esto que se está planteando en el artículo 104 que, además, es posterior, entonces, está indicando que, en caso de que no se haga aquí, las comisiones tienen cinco días para poder solicitar su competencia.

- EL C. PRESIDENTE:

Sí, diputada Rosa Luna.

Adelante.

- LA C. DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ:

Si es tan amable, por favor, el artículo 132 en la fracción I, si es tan amable, que se lea.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputada secretaria, favor de leer el artículo 132 fracción I del reglamento.

- LA C. SECRETARIA:

“Sección novena. De las propuestas. Artículo 132. Las propuestas que no sean iniciativas de ley o decreto, presentadas por uno o más diputados o por los grupos legislativos, se sujetarán a los trámites siguientes: Fracción I. Se entregará por escrito y firmadas por sus autores, al presidente. Serán leídas en la sesión en la que sean presentadas y su autor o autores podrán exponer las razones en que la fundan”.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Sí, diputado Silvio Lagos.

- EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:

Con su venia, señor presidente.

Compañeros diputados.

Creo que estamos ante dos casos totalmente distintos, señor presidente, y es importante reponer el procedimiento porque, aunque ya se votó, pero vino la confusión del tema, éste, de Córdoba, pero me voy a referir, jurídicamente, me voy a referir jurídicamente, nada más.

El compañero diputado Atanasio solicita el turno para otra comisión. En efecto, lo puede hacer. La Secretaría está dando el turno que la Presidencia ya acordó. Esa petición es correcta, pero debe formularse por escrito para reclamar turno.

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

A ver. ¿Le puedo hacer una pregunta, diputado?

- EL C. PRESIDENTE:

A ver. No puede haber diálogo.

¿Me permite el diputado Atanasio que termine?

- CONTINÚA EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

Pero el orador me está permitiendo la pregunta, diputado presidente. Está aceptando que le haga la pregunta.

- EL C. PRESIDENTE:

Tiene que dirigirse a la Presidencia.

- CONTINÚA EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

Bueno, presidente, quiero hacerle una pregunta al orador.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputado Silvio Lagos, ¿acepta la pregunta del diputado Atanasio?

- EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante, diputado Atanasio.

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

¿Cuál es el estatus, en el texto del reglamento, del artículo 58, de acuerdo con lo que usted me indica?

- EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:

A ver, diputado. La Presidencia dio un turno. Usted está solicitando que se turne a otra comisión.

- CONTINÚA EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

De acuerdo con el artículo 58.

- CONTINÚA EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:

Es correcto.

Es correcto, pero, además de ello, hay que hacerlo por escrito.

- CONTINÚA EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

No, pero el artículo 58 no lo dice, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:

El 58 contiene la facultad de las comisiones...

- LA C. DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ:

Presidente, por favor.

- EL C. PRESIDENTE:

A ver. Orden, por favor.

- CONTINÚA EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:

Y el artículo 104 señala cuál es el procedimiento para ello. La Presidencia ya dio un turno de ese asunto.

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

Si revisamos, diputados, en todo el ejercicio del año anterior se estuvieron haciendo los turnos. Yo los hice como presidente, a petición de cada uno de los diputados. Siempre que hubo una petición se hizo el turno, precisamente, apegándonos a ese texto. Que hoy se quiera hacer una modificación a modo y a lo que el espíritu del Reglamento está planteando, es otra cosa, Pero se está haciendo la solicitud exactamente en lo que se ha venido haciendo y de acuerdo al texto, como lo plantea el artículo 58 de nuestro Reglamento.

- CONTINÚA EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:

Es correcto, señor diputado.

Pero, pero...

- EL C. PRESIDENTE:

A ver. Orden.

Diputado Silvio Lagos, prosiga, por favor.

- CONTINÚA EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:

O.k.

Entonces, el primer caso es ése. La Presidencia da el turno. Cualquier diputado integrante de una comisión, que tenga interés de que se turne a su comisión, lo debe plantear. Como la Presidencia ya dio un turno, entonces, de acuerdo al 58, en relación con el 104, se debe pedir por escrito dentro de los cinco días. Ésta es la regla general.

Ahora, el otro tema, en el análisis y el desahogo del orden del día, viene un asunto por obvia resolución y aquí se plantean propuestas de los señores diputados en relación a ese turno, a ese tema, pero el Reglamento dice que esa propuesta, que no sean iniciativas de ley o decreto, debe ser presentada por escrito. Por ello, hablo de la confusión porque se sometía a consideración por obvia resolución y tema, y ahí los compañeros diputados abundaron en reflexiones en relación con ello. Correcto, pero eso no variaba el turno que nosotros debíamos haber realizado, ya se acordó enviarlo a una comisión, pero no era así. El tema debió haber sido presentado por escrito.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Silvio Lagos.

Sí, diputada Rosa Luna.

- LA C. DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ:
Le solicito muy atentamente un receso, por favor, ¿sí?

Un receso para poder, nosotros, tomar acuerdos en la Junta de Coordinación Política, sobre esto, por favor.

- EL C. PRESIDENTE:
Se decreta un receso.

- CONTINÚA LA C. DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ:
Gracias.

TIMBRE

(Receso)

- EL C. PRESIDENTE:
Se reanuda la sesión ordinaria.

TIMBRE

En cuanto a la petición formulada por el diputado Atanasio García Durán, esta Presidencia le solicita la haga por escrito.

Diputada secretaria, le ruego continuar con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:
Oficio número 45, 12 de junio del año en curso. El presidente municipal del ayuntamiento de Tenampa, Veracruz, solicita autorización para poder suscribir convenio de coordinación con el gobierno del Estado, por conducto de la Junta

Estatal de Caminos, para llevar a cabo la apertura del camino El Gavilán-Chopila.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la solicitud que nos ocupa a la Comisión Permanente de Comunicaciones.

Diputada secretaria, prosiga con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

El presidente municipal del ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, solicita autorización para poder realizar obra pública cuyo monto excede el 20% de la partida presupuestal.

En el mismo sentido se encuentra el honorable ayuntamiento de Tenampa.

Se anexa el expediente correspondiente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórñense las solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Diputada secretaria, prosiga con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

12 de junio del año en curso, el síndico del honorable ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, solicita autorización para poder crear una nueva congregación con el nombre de Totolacatla.

Se anexa el expediente correspondiente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 1880, 12 de junio. El presidente municipal del ayuntamiento de Coatepec solicita autorización para poder suscribir convenio de coordinación con el gobierno del Estado, representado por los secretarios de Gobierno y de Finanzas y Planeación, para la aplicación, ejercicio, control y rendición de cuentas de recursos federales, del Fondo de Infraestructura Social Estatal.

Se anexa el expediente correspondiente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, túrnese la solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Diputada secretaria, puede continuar con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio 240/86/06, 02 de mayo. El presidente municipal del ayuntamiento de Ixmiquilpan, Veracruz, solicita autorización para poder celebrar convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social a los trabajadores sindicalizados del citado ayuntamiento.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social.

Prosiga la Secretaría con la lectura de la correspondencia recibida en esta Soberanía.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 2006, 30 de marzo del año en curso. El síndico del honorable ayuntamiento de Platón Sánchez solicita autorización para poder ejercer, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, el pago del adeudo que se tiene con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese la solicitud que nos ocupa a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.

Diputada secretaria, continúe con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 373, 29 de mayo del año en curso. El presidente municipal del ayuntamiento de Castillo de Teayo solicita autorización de este honorable Congreso para hacer cambio de denominación de la comunidad de El Moralillo, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Se anexa el expediente correspondiente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, túrnese la solicitud dada a conocer por la secretaria a la Comisión Permanente de Gobernación.

Puede continuar con la lectura de la correspondencia, diputada secretaria.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 886, 8 de junio. El ciudadano presidente municipal y secretario del ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, presenta formal denuncia en contra del presidente municipal y del comandante de la Policía Preventiva Municipal del honorable ayuntamiento de Temapache, Veracruz, por diversos hechos que han violentado las garantías individuales y los derechos humanos

de 15 vecinos del municipio de Ixhuatlán de Madero, por lo que solicita la intervención de este honorable Congreso.

Se anexa el expediente correspondiente.

Con lo anterior, diputado presidente, doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Dígame, diputada Blanca Batalla, ¿en qué sentido?

Sí, diputada.

- LA C. DIP. BLANCA ARMINDA BATALLA HERVER:

Bueno, a reserva de hacerlo por escrito, porque ya dije que cada presidente de la Mesa trae sus propias reglas y sus propias ideas, y las leyes las toma cuando quiere y cuando no, no.

A reserva de hacerlo por escrito, deseo que ese tema pase también a mi comisión, de Gestoría y Quejas, porque aparte de ser la diputada de ese distrito, soy la presidenta de la Comisión de Gestoría y Quejas.

El otro asunto. Tengo una queja contra la Mesa. Están pasando asuntos a comisiones que nos les corresponde. Reconozco mi error que no hice la reclamación a su debido tiempo, pero a mi comisión pasó un tema que no me corresponde y me refiero...

- EL C. PRESIDENTE:

Sí, sobre el tema, diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. BLANCA ARMINDA BATALLA HERVER:

Sí.

Y me refiero especialmente al tema del ayuntamiento de Naranjal, para solucionar el conflicto derivado del manantial de agua. Entonces, eso no me

corresponde a mí y, en cambio, hace un momento estaba escuchando que un compañero solicitaba un tema para su comisión, que sí le compete y no se lo dan.

Yo creo que necesitamos retomar el camino y que esa Junta de Coordinación se ponga de acuerdo, qué cosa es lo que sí compete a las comisiones y qué cosa no.

Es cuanto, señor presidente.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a la petición de la diputada Blanca Batalla, pido a la diputada secretaria tenga a bien leer el artículo 133 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

- LA C. SECRETARIA:

Con su permiso, diputado presidente.

Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 133: "Si la denuncia se presenta y ratifica cuando el Congreso esté en sesiones, conocerán las Comisiones de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales, para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de aquella, en la hipótesis prevista en el artículo 131".

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

En razón de lo anterior, diputada Blanca Batalla, su petición resulta improcedente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tórnese la denuncia que nos ocupa a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales, para que resuelvan sobre la procedencia o improcedencia de la misma.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa de decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a constituir un fideicomiso bursátil, el cual emitirá valores que serán colocados en el mercado bursátil mexicano y a efecto, como fuente de pago de dichos valores, a través del fideicomiso bursátil constituido, el derecho a percibir y los ingresos derivados de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos en el Estado, presentada por el licenciado Fidel Herrera Beltrán, gobernador del Estado, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Túrnese la iniciativa a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, para su estudio y dictamen.

Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la voz a la diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón, del Partido Convergencia, con la finalidad de que se sirva dar a conocer a esta asamblea su iniciativa de decreto que reforma el artículo 56, fracciones II, III, IV, VI y VIII, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa a las campañas electorales.

- LA C. DIP. CINTHYA AMARANTA LOBATO CALDERÓN:
Diputado presidente.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Público presente.

Los partidos políticos son entidades de interés público con derecho a participar en las elecciones estatales y municipales y tienen, como fin, promover la

participación del pueblo en la vida democrática y, como organizaciones de ciudadanos, hacen posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

A nivel estatal, el organismo responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos es el Instituto Electoral Veracruzano. Dicho instituto tiene la gran responsabilidad, como depositario de la actividad electoral, entre otras cosas, la atribución de velar por la correcta preparación y desarrollo de las actividades electorales bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad y definitividad.

Como es por todos sabido, para que los partidos políticos puedan cumplir con sus actividades ordinarias y durante sus campañas electorales, hacen uso del financiamiento público, ordinario y extraordinario, que les otorga el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En las actividades electorales que se realizan de manera extraordinaria por los partidos políticos, tenemos precisamente las campañas electorales, entendidas como una forma de comunicación política persuasiva entre los candidatos y los electores, con temas, mensajes e imágenes con las que tratan de convencer a los electores de la idoneidad de un candidato en referencia a un puesto en disputa.

También, puede entenderse que una campaña electoral es el conjunto de actividades que los partidos políticos y sus candidatos llevan a cabo para la promoción del voto a favor de sus candidatos. Esto origina que cada candidato se vea obligado a definirse a sí mismo, frente a los ojos de los electores, de manera consistente con los medios que se utilizan para llevar a cabo las campañas, así como el material a utilizar para la elaboración de la propaganda electoral, misma que debe cumplir con un mínimo de requisitos que marca la ley electoral local, tales como la utilización de materiales reciclables y biodegradables, y que para su colocación también deben sujetarse a ciertos lineamientos que marca el artículo 56 respecto a las prohibiciones que los partidos políticos, durante sus campañas electorales, deben observar, como la que marca en su fracción II, relativa a no fijar propaganda escrita en edificios

públicos o coloniales, monumentos y obras de arte o en el pavimento de las vías públicas.

En su fracción III dice que sólo podrá fijarse propaganda escrita en propiedades particulares, previa autorización de los dueños o poseedores, incurriendo el partido político que no lo haga así, en la responsabilidad del caso.

La fracción IV previene que los partidos políticos cuidarán que su propaganda no modifique el paisaje ni perjudique los elementos que forman el entorno natural y se abstendrán, en consecuencia, de efectuar inscripciones o hacer instalaciones para fines propagandísticos en accidentes orográficos tales como cerros, colinas, barrancas o montañas.

Que sólo podrá fijarse, colgarse o pintarse propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano, bastidores y mamparas, siempre y cuando ésta no dañe su estructura, impida la visibilidad de conductores y peatones, o represente un estorbo y peligro para los mismos, como lo establece la fracción VI.

En la fracción VIII estipula que toda propaganda electoral se elaborará con materiales reciclables y biodegradables.

En este sentido, creo conveniente que el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano deberá verificar y autorizar su elaboración. En caso de no reunir los requisitos, prohibir su colocación.

Como podemos observar, estas cuestiones preocupan mucho en épocas electorales, ya que ni partidos políticos, coaliciones o candidatos cumplen con las disposiciones antes referidas, provocando con ello, contaminación visual, contaminación ambiental y el entorno ecológico y urbano, al utilizar materiales no biodegradables, en su mayoría de los pendones o gallardetes de cada candidato, que son de material plastificado, que tarda veinte años, aproximadamente, en biodegradarse.

Con respecto a que la propaganda electoral sólo debe colgarse en elementos del equipamiento urbano, bastidores o mamparas, considero que, a manera de

disminuir el desmedido desorden en la colocación de la propaganda electoral, ésta debe colocarse solamente en bastidores y mamparas colocadas estratégicamente y sorteada entre los candidatos contendientes en la elección de que se trate.

Esto porque la mayoría de la ciudadanía no tenemos claro lo que abarca el término equipamiento urbano, por lo que debemos entenderlo como el conjunto de edificios que proporcionan un servicio, tales como oficinas de gobierno, de salud, conjuntos deportivos, mercados, hoteles, comunicación, gasolineras, museos, casas de cultura, teatros, escuelas, universidades y bibliotecas.

Para mayor entendimiento de los conceptos urbanísticos, resulta necesario agregar el concepto de mobiliario urbano, entendido como todo el mobiliario que se instala en la vía pública de una ciudad, como son bancas, botes de basura, módulos de información, luminarias, teléfonos, macetones, señalamientos o señalizaciones, incluidos los puentes peatonales, donde no se debe colocar ningún tipo de propaganda, con el ánimo de no contribuir a la contaminación visual de cualquier ciudad.

Lo anterior nos pone en alerta para concientizar a la ciudadanía, que participa cada vez más en las actividades político-electorales, en el sentido de que quienes permitan colocar propaganda en sus propiedades, tendrán la obligación de retirarla inmediatamente concluido el proceso electoral de que se trate, con la finalidad de no contribuir a la contaminación, de por sí ya avanzada, en nuestra ciudad y en la entidad federativa.

Esta propuesta de reforma está encaminada a evitar futuras elecciones locales, colocar propaganda electoral en cualquier lugar sin tomar en cuenta las disposiciones legales aplicables, tomar como ejemplo lo que estamos viviendo en este proceso electoral federal, donde es evidente que no hay respeto alguno en la colocación de la propaganda. Lo mismo, la vemos en el centro histórico, hablando de nuestra ciudad, en postes de teléfonos y luminarias, en árboles, puentes peatonales, semáforos, oficinas públicas, etcétera, creando una contaminación visual tremenda a nuestro entorno ecológico y urbano.

En razón de lo anterior y de conformidad con la motivación antes expuesta, me permito someter a esta honorable Soberanía, la presente;

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIÓNES II, III, IV, VI Y VIII DEL
ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

Artículo 56. Los partidos políticos, coaliciones o candidatos, durante sus campañas electorales deberán observar lo siguiente:

II. Se prohíbe fijar propaganda escrita en edificios públicos o coloniales, monumentos y obras de arte; en el pavimento de las vías públicas; o en el equipamiento y mobiliario urbano;

III. Sólo podrá fijarse o colocarse propaganda escrita o impresa en propiedades particulares, previa autorización de los dueños o poseedores, haciéndose responsables de retirarla, una vez concluido el proceso electoral, incurriendo el partido político que no lo haga así en la responsabilidad del caso;

IV. Cuidarán que su propaganda no modifique el paisaje ni perjudique los elementos que forman el entorno natural. Se abstendrán, en consecuencia, de efectuar inscripciones o hacer instalaciones para fines propagandísticos en accidentes orográficos tales como cerros, colinas, barrancas o montañas y en árboles que conforman el entorno urbano;

VI. Sólo podrá fijarse, colgarse o pintarse propaganda electoral en bastidores y mamparas, siempre y cuando ésta no dañe su estructura, impida la visibilidad de conductores y peatones, o represente un estorbo y peligro para los mismos;

VIII. Toda propaganda electoral se elaborará con materiales reciclables y biodegradables. El Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano verificará que se cumpla con estos requisitos; en caso contrario, prohibir su colocación y aplicar las sanciones que correspondan.

TRANSITORIOS

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Cinthya Amaranta Lobato Calderón.

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado José Alejandro Montano Guzmán, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con la finalidad de que dé a conocer a este pleno su iniciativa de Ley que Crea y Reglamenta el Fondo Estatal de Apoyo a Policías Veracruzanos en Conflicto con la Ley Penal para el Estado Libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- LA C. SECRETARIA:

Antes, diputado presidente, le informo a usted que me acaba de ser entregado el oficio sin número de justificación de inasistencia del diputado Ignacio Valencia.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Representantes de los medios de comunicación.

Distinguido público que nos acompaña.

El que suscribe, diputado José Alejandro Montano Guzmán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 102, 106 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la iniciativa de Ley que Crea y Reglamenta al Fondo Estatal de Apoyo a Policías Veracruzanos en Conflicto con la Ley Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en los siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como legisladores, tenemos la responsabilidad de darles los elementos de apoyo legal a nuestros policías para que operen de manera segura en la prevención y combate a la delincuencia.

Regularmente solicitamos, como ciudadanos, que los policías cumplan con su deber y que den resultados efectivos, y pocas veces nos ponemos a pensar en las necesidades que tienen quienes integran las fuerzas policiales.

Un policía que cumple con su deber y en la lucha contra la delincuencia hace uso de la fuerza pública a la que tiene derecho el Estado para imponer la paz o la seguridad. Regularmente enfrenta la fuerza de la Ley como si fuera un delincuente y no como un servidor público.

Los policías que lesionan o, que en un enfrentamiento, privan de la vida a un delincuente, son tratados por la ley penal de la misma forma que aquellos que violentan el Estado de derecho.

Peor aún, los policías no cuentan con el apoyo del Estado para enfrentar las investigaciones ministeriales o judiciales a las que se deben enfrentar cuando lesionan o privan de la vida a un delincuente, en cumplimiento de su deber legal.

Cuántas veces hemos sido testigos de que los policías que arriesgan su vida por los ciudadanos y que se encuentran en el supuesto que ya mencioné, se les

deja que enfrenten una investigación ministerial o un proceso judicial con sus propios recursos.

Este hecho hace que los policías teman hacer uso de todas sus facultades para enfrentar la delincuencia, porque saben que las armas que portan, en lugar de ayudarles a cumplir con su deber, pueden ser la causa que, en un enfrentamiento con la delincuencia, los lleven a la privación de su libertad y a que sean tratados como si ellos fueran los delincuentes.

Por eso, he elaborado la presente iniciativa para crear y reglamentar un fondo que permita a los policías preventivos, tanto estatales como municipales, a los policías ministeriales, así como a los custodios de los centros de readaptación social, enfrentar los gastos que les generan a ellos y a sus familias, una investigación ministerial o un proceso penal, por acciones cometidas en cumplimiento de su deber legal.

Es tiempo de que apoyemos a nuestras fuerzas del orden y que les demos mayores herramientas para enfrentar a la delincuencia y que cuando este enfrentamiento dé como resultado de una investigación derivada de su actuación en la lucha contra los delincuentes, en operativos llevados a cabo para mantener el orden público o en su trabajo de vigilancia de reclusos, tengan la posibilidad de tener una sólida defensa legal.

Lamentablemente, a los policías que hieren o privan de la vida a un delincuente en un enfrentamiento, la misma sociedad y el Estado les dan la espalda y, en lugar de reconocer su valor, los castigan, tratándolos como si ellos fueran los delincuentes.

Sé que para cambiar esa situación, no sólo será necesario este fondo, sino la modificación de otras leyes, tanto del orden estatal como federal, pero sé también que debemos empezar por fortalecer nuestras instituciones locales y darle los elementos de defensa que requiere el policía veracruzano para dar una lucha sin cuartel a quienes venden droga, a quienes se dedican al secuestro, a quienes roban automóviles o casas habitación o violen la ley.

La delincuencia organizada, lamentablemente, cuenta con importantes recursos y esa capacidad financiera hace que cuando son detenidos, cuenten

con los mejores abogados para su defensa, lo cual no sucede con los policías cuando enfrentan un proceso penal derivado del cumplimiento de su deber legal.

No tengo que justificar esta iniciativa con datos. Todos sabemos que lo que expongo en esta realidad y que es parte de la problemática que enfrenta el sector de seguridad pública, procuración de justicia y readaptación social.

Por ello, exhorto respetuosamente a quienes vayan a dictaminar esta propuesta, a que consideren las necesidades de los policías, a que se pongan en el lugar de ellos y reflexionen y si con los apoyos legales que tienen los policías veracruzanos arriesgarían su vida y su libertad, para que los ciudadanos vivan en paz y armonía.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Alejandro Montano Guzmán.

Túrnese la iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos constitucionales y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.

Continuado con el siguiente punto del orden del día, referente al dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas y Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del citado dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa consta de más de 10 artículos, conforme lo dispone el numeral 120 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

A discusión en lo general el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Sí, diputado?

Adelante, diputado.

¿Algún otro diputado?

Sí, diputado.

¿Algún otro diputado?

Sí, diputado, a favor.

¿Algún otro diputado?

Se cierra el registro de oradores y tiene el uso de la voz el diputado Justo Fernández.

- EL C. DIP. JUSTO JOSÉ FERNÁNDEZ GARIBAY:
Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados y diputadas.

Subo a esta tribuna para pedir su voto favorable al proyecto de resolución que presentamos a su consideración como integrante de las comisiones permanentes que dictaminamos la iniciativa de Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Este proyecto de ley que analizamos resulta de gran importancia para México y, en particular, para Veracruz, pues a través de una ley general sobre la materia se ha posibilitado que las legislaturas locales dotemos de los

instrumentos jurídicos a las autoridades locales, tanto estatales como municipales, para participar en la regulación y ordenación de una materia de gran impacto para la vida humana, como lo es el desarrollo forestal sustentable.

A través de esta ley que, como iniciativa, fue presentada por el gobernador del Estado, Fidel Herrera Beltrán, se instituyen figuras jurídicas y se señalan los sujetos a los que queda encomendada en el Estado, la función de ordenar y registrar el suelo, tanto forestal como con vocación preferentemente forestal, de otorgar autorizaciones para aprovechamientos forestales y para impulsar la industria silvícola y sus derivados en el Estado.

Veracruz se encuentra entre los tres estados de la República Mexicana con mayor masa y vocación forestal, dadas sus vocaciones hidrológicas y climáticas, pero debido a la falta de conciencia ambiental y de problemática de diversa naturaleza, como la tala ilegal, ha disminuido considerablemente en las últimas décadas la cubierta forestal en nuestra entidad. Esto, aunado a los múltiples cambios de uso de suelo de preferencia forestal a terrenos agrícolas y ganaderos, se han provocado inundaciones, cambios climáticos, deslaves, erosión de suelo, deslaves de ríos, escasez de agua, entre otros que consideramos con una herramienta como lo que es esta ley, se pueden ir abatiendo.

También, de ser aprobada esta ley, se privilegiará en Veracruz la necesaria vinculación entre el desarrollo forestal como el desarrollo de las comunidades en donde se encuentra el suelo forestal o con vocación forestal que, en su mayoría, se encuentran en las sierras o altas montañas, y que viven en condiciones de marginación significativas y que encuentran en el bosque su única manera de sustento. Esto en la figura del pago por servicios ambientales. Además, se establecen estrategias y se distribuyen responsabilidades para enfrentar la problemática propia de esta industria, como combatir plagas que afectan ecosistemas forestales y elementos para evitar y combatir incendios en nuestros bosques.

De igual forma, se señalan las conductas que se estiman infringen la norma que se propone y sus correspondientes acciones y a la forma de organización de

silvicultores y profesionales forestales y su participación en los consejos estatales y regionales en la materia.

Sería por demás seguir anunciando los beneficios que traerá esta ley al Estado y a sus habitantes, pues se han quedado plasmados en sus consideraciones del dictamen que hemos presentado. Sin embargo, sí quisiera referirme a la imperiosa necesidad de contar con esta legislación pues, independiente de que en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se dota de atribuciones a estados y municipios, no es sino hasta que las legislaturas de los estados dictan las respectivas leyes en la materia cuando se formaliza la asunción de dichas funciones por las mencionadas autoridades.

Así, con la aprobación de esta ley, además de estar dando un paso más hacia la sustentabilidad en nuestro Estado, se materializa y fortalece el federalismo por el que tanto se ha luchado en nuestro país, el federalismo que permite asumir funciones antes reservadas a las autoridades federales y de las que, en primera instancia, conocen, viven y padecen las autoridades locales, estatales y municipales, y en acciones y materias que a quienes impactan directamente es a los habitantes de municipios y localidades.

Por tanto, acojamos esta ley y votemos a favor de ella por el bien de Veracruz, de nuestros bosques y demás.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Justo Fernández Garibay.

Tiene el uso de la voz la diputada Silvia Isabel Monge, a favor.

- LA C. DIP. SILVIA ISABEL MONGE VILLALOBOS:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros y compañeras, diputados y diputadas, y público que nos acompaña y medios de comunicación.

Pido el voto aprobatorio y quise hacer uso de esta tribuna para destacar la importancia de que contemos con una legislación en materia forestal y, ante todo, porque esta ley empata en gran medida con la ley federal, la ley general forestal, en la cual se plasman muchas de las atribuciones del gobierno federal, estatal y municipal, y en esta ley no es la excepción.

Es importante destacar que estos temas de cuidado de medio ambiente, de sustentabilidad, de cuestiones forestales, han empezado, sin duda alguna, a partir del gobierno del presidente Fox. No se había dado en otra administración a nivel federal la importancia que hasta hoy el sector forestal ha tenido.

Veracruz es quien se lleva el primer lugar en inversión federal, en materia de servicios ambientales. Durante los 5 últimos años, en esta administración se firmó un convenio por medio del cual el Estado y la federación iban a aportar peso a peso, convenio que a la fecha a sido incumplido en lo que corresponde al peso a peso, aproximadamente.

Los recursos que se pagan, principalmente en la sierra de Huayacocotla, donde estuvimos con el diputado Justo, con el diputado Pardavé, en una reunión con los silvicultores de la zona, el 80% está pagado por recursos federales y un 20% aproximadamente por el Estado. Yo considero que es importante que en esta ley se plasma ya la creación precisamente del fondo estatal forestal y en este fondo, pues, yo quiero pensar que ya va a haber recursos para que los silvicultores que realmente le están apostando a mantener el bosque a cambio de que nosotros tengamos el vital líquido que es el agua, puedan tener mejores oportunidades de remuneración. Sin embargo pues hasta la fecha no se ha logrado.

También, el que no se dé este presupuesto ha impedido que municipios como Coatzacoalcos, como el mismo Xalapa o como Coatepec, que ya tiene un fidecoagua, que es precisamente el pago de servicios ambientales para la cuenca que surte del vital líquido al municipio, puedan acceder a más recursos.

Destaco en la ley, la importancia de algunos puntos como es el tengamos una política estatal forestal que viene siendo el hacer, como bien decía el diputado

Justo, una conciencia ambiental, pero no basta con hacer conciencia en la gente, hay que, también, tener políticas públicas y después de tenerlas, aplicarlas.

Hoy tenemos ya, si ustedes comparten con nosotros la aprobación de esta ley, una política ambiental en materia forestal, pero espero posteriormente, podamos ver en hechos y en realidades la distribución de los recursos.

Esta ley también plantea el hecho de que haya una planeación del desarrollo forestal sustentable, haciendo un plan sectorial forestal. Eso es importantísimo, saber hacia dónde vamos, qué queremos. Por lo tanto, se hace una zonificación federal, se crean residencias forestales, se hace un inventario forestal y de suelos, que también es muy importante, y se implementa una especie de... un sistema estatal forestal que también se empata con el sistema federal forestal, integrado por la SEDARPA, por SEDESMA, por la PGJ, por la Secretaría de Seguridad Pública y, por supuesto, por los diferentes niveles de gobierno que tienen que ver con la materia forestal, presidido y convocado por el gobernador del Estado.

Si bien la federación tiene la atribución de vigilar, de hacer operativos de inspección, incluso de decomisar la madera cuando se está talando inmoderadamente, indebida y sin permiso, en este caso, hemos observado que la federación no tiene el recurso suficiente y qué bueno que hoy se faculte también al Estado para hacer operativos de vigilancia y qué bueno que se integre y esperamos que a la brevedad o en los sesenta días posteriores a la publicación de esta ley, que se implemente este sistema estatal forestal.

También, se habla en esta ley de una ventanilla única para usuarios en la SEDARPA y se faculta o se le exhorta a los municipios para que también hagan lo propio, creen su propia política municipal forestal, principalmente aquellos que más ingerencia tienen con la zona montañosa, se les exhorta a tener su dirección forestal, a que creen también la ventanilla única para usuarios y, por supuesto, yo quiero destacar el trabajo que la CONAFOR ha hecho con los pagos de servicios ambientales.

Insisto, Coatepec es un ejemplo de un FIDECOAGUA que se creó en la administración anterior, porque ya están recibiendo y viendo los beneficios los propios pobladores y dueños de la zona montañosa, que finalmente es la que

surte de agua al municipio y así esperamos verlo reflejado en muchos otros municipios.

También, la ley estipula el hecho de que sea utilidad pública el ordenar, conservar, proteger, restaurar los ecosistemas forestales.

Yo veo con muy buenos ojos el que esta ley se apruebe y con mejores ojos podría ver en que en un futuro podríamos ver el que esas políticas públicas realmente sean aplicadas en nuestro Estado. Es por ello que pido el voto aprobatorio para esta iniciativa de ley, que las comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, junto con la Comisión de Desarrollo Agropecuario, se han dado a la tarea de dictaminar.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Silvia Isabel Monge.

Tiene el uso de la voz el diputado Sergio Méndez Mahé, a favor.

(El diputado Sergio Méndez Mahé declina hacer el uso de la voz)

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas y de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Méndez Mahé, a favor. Ortiz Solís, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Melo Escudero, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a favor. Grajales Jiménez, por la afirmativa. Beltrami Mantecón, a favor. Kuri Ceja, a favor. Silvia Monge, a favor. Cambranis Torres, a favor. Vázquez García, a favor. Cinthya Lobato, a favor. Juan Lobeira, a favor. Chedraui Obeso, a favor. García Durán, Atanasio, a favor. Flores Aguayo, a favor. Mantilla Trolle, a favor. Rosa Luna, a favor. Porras David, a favor. Moisés Marín García, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Montano Guzmán, Alejandro, a favor. Silvio Lagos, a favor. Ricardo García Guzmán, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. Javier Nava, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Pérez Pardavé, Humberto, a favor. Fernández Garibay, Justo, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Adrián Solís, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

No faltando ningún diputado por votar, se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe del resultado a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo de la votación en lo general del dictamen que nos ocupa, informo que existen 35 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En base al resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley de

Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas y de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, instruyendo a la diputada secretaria tomar nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

- EL C. PRESIDENTE:

En virtud de que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas y de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, en base a lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se tiene aprobado en lo particular.

Aprobado, en lo particular y en lo general, el dictamen, tórnese al titular del Poder Ejecutivo la ley correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de reformas constitucionales parciales, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de lectura del citado dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa consta de más de diez artículos, conforme lo dispuesto por el numeral 120 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

A discusión en lo general el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido, diputada?

¿A favor, en contra o en abstención?

¿Diputado Uriel Flores?

¿A favor, en contra o en abstención?

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:
Para argumentar mi voto.

- EL C. PRESIDENTE:
¿A favor, en contra o en abstención?

- CONTINÚA EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:
Para argumentar en contra.

- EL C. PRESIDENTE:
¿Algún otro diputado?

Se cierra el registro de oradores.

Tiene le uso de la voz la diputada Irma Chedraui.

- LA C. DIP. IRMA CHEDRAHUI OBESO:
Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Distinguidas personalidades que nos acompañan.

Subo hoy a esta tribuna para pedir su voto aprobatorio para la iniciativa de Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de reforma constitucional, ya que considero que esta ley coadyuvara a la agilización de las reformas constitucionales pendientes, lo cual será de gran beneficio para los ayuntamientos del Estado y para la ciudadanía en general.

Agradezco su atención y espero contar con el apoyo de todos ustedes.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputada Irma Chedraui.

Tiene el uso de la voz el diputado Uriel Flores Aguayo, en contra.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:
Con el permiso de la Presidencia.

No es del todo grato intervenir en este punto porque, obviamente, habrá controversia o será una postura controvertida con la iniciativa que nos ocupa.

No es grato porque, bueno, porque la iniciativa tiene su origen en una compañera legisladora cuyo acto, pues, celebro que se esté dando una dinámica legislativa importante y tal vez no sea tanto la carga de la responsabilidad mayor en el origen de la iniciativa, creo que es todavía de mayor envergadura la responsabilidad en la comisión de justicia que, en este caso, a mí me pareció que debió haber sido más rigurosa y darse más tiempo para estudiar el tema.

Respecto de este punto, yo lo que quiero solicitar es que pudiera regresarse a la comisión aludida para que incorpore algunas observaciones que se deben hacer.

En primer lugar, soy de la idea de que no, de que es innecesaria la reglamentación de este artículo 84 de la Constitución, no tiene una justificación. Más o menos está previsto en otros ordenamientos. Por ejemplo, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo. No aporta elementos sustanciales al procedimiento de reforma constitucional. Entonces, no tiene la trascendencia que uno esperaría.

Y si nos remitimos de la experiencia a los hechos, pues ya traemos en proceso varias reformas constitucionales y no hemos detectado problemas mayores o por lo menos no los problemas que se aluden en esta iniciativa vuelta dictamen. Desde mi punto de vista, bastaban algunas adiciones si es que se justificaba al Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y con eso era suficiente, pero bueno.

Hay dos aspectos del dictamen que evidentemente se tienen que profundizar y si no hubiera condiciones de tiempo para superarlos por hoy, creo que sí debería ser más reflexiva la Comisión de Justicia, ser más sensible y aceptar la propuesta. Debería aceptar la propuesta.

¿A qué me refiero? Hay dos disposiciones en la ley reglamentaria que, a mi juicio, son inconstitucionales e introducen elementos regresivos en lugar de favorecer un procedimiento más claro, más equitativo. Me refiero al artículo segundo del dictamen que, a mi juicio, dispone una limitación sobre la efectividad sobre el derecho de iniciativa.

Dice el artículo segundo, para ilustrar nada más la exposición, que la Junta de Trabajos Legislativos del Congreso se abstendrá de listar en el orden del día cualquier iniciativa que proponga reformar en el mismo sentido, algún artículo contenido en otra iniciativa o proyecto de decreto que se encuentre en algunas de las etapas del proceso legislativo, mientras no se haga la declaración de la aprobación del decreto de reforma o hasta que el pleno del Congreso resuelva el desecamiento del dictamen o proyecto respectivo. Es decir, si ya existe en curso, si se encuentra en curso una iniciativa, al presentar otra, la Junta de Trabajos Legislativos la tiene que detener.

Esto afecta el derecho de iniciativa porque se puede dar el hecho de que en tanto una reforma está en curso, al presentarse otra inmediatamente ocupan momentos absolutamente distintos. Entrará una iniciativa, se dará cuenta al pleno, se remitirá a las comisiones o seguirá su propio curso, pero son momentos diferentes.

Entonces, no debemos afectar el derecho de iniciativa, no introducir este punto porque inhibe o resta facultades para quienes tenemos derecho de iniciativa en el caso de la reforma constitucional. Ése sería un punto que me parece que es controvertido y que debe resolverse.

Y el otro se refiere al artículo 15 de la iniciativa. Establece una especie de afirmativa ficta. Todos sabemos que para que se reforme la Constitución tienen que intervenir los ayuntamientos. Si el 50% de los ayuntamientos vota en un sentido o en otro, procede la reforma; si es afirmativo, tendrá curso la reforma.

Y en la ley reglamentaria se introduce una disposición en el sentido de que, si un ayuntamiento no se pronuncia al respecto, se da, se da, se toma como una postura afirmativa, a favor de la reforma.

Esto no, desde mi punto de vista, no puede ser porque se está partiendo de una idea de lo tácito, o sea, de una interpretación de lo tácito. Como el ayuntamiento no se pronunció, entonces, yo lo tomo a favor, y eso es exceder, pero en mucho, en mucho, la interpretación que se pueda hacer en estos casos, porque el propio artículo 84 de la Constitución local establece que se aprobará por la mayoría de los ayuntamientos convocados a sesión extraordinaria de Cabildo, o sea, la Constitución lo está diciendo, tiene que ser expresa la postura

del ayuntamiento, tiene que celebrar una sesión extraordinaria de Cabildo. Es expreso, no deja lugar a la interpretación si es a favor o es en contra, tiene 90 días a partir de que ha sido notificado. Si en ese periodo el 50% más uno ya lo resolvió, no hay de que preocuparse. Si hay ayuntamientos pendientes, bueno, el Congreso los podrá exhortar, los podrá visitar, ya se verá qué procede, pero no puede, en aras de agilizar el procedimiento, no se puede llegar a la conclusión de que un ayuntamiento que no ha celebrado su sesión extraordinaria de Cabildo para este caso, está dando el visto bueno, está aprobando la reforma constitucional. Sería darle a la ley reglamentaria mayor peso que a lo que ya dispone la Constitución.

La Constitución dice, sesión de Cabildo extraordinaria, es decir, es un acto que se tiene que expresar, es un acto expreso y aquí se está, en el reglamento, en la ley reglamentaria se está considerando que puede ser tácito, es decir, se entiende que es a favor de la reforma.

Esas dos partes, el derecho de iniciativa y la intervención de los ayuntamientos, debe ser revisada por la comisión, no se puede pasar. Yo creo que tenemos que ser mucho más rigurosos, es decir, es válida y es valiosa la iniciativa, la inquietud que se ha planteado, porque hay que ser respetuosos. Cualquier legislador, como nuestra compañera diputada Chedraui, puede considerar que, efectivamente, hay que reglamentar las cosas, eso es correcto, pero me parece a mí que la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales sí tiene que ser mucho más rigurosa, más estricta, mucho más afinada en estos aspectos para no introducir, por vía reglamentaria, modificaciones a la Constitución.

Entonces, yo creo que lo correcto, porque tampoco se trata de irnos, o sea, no se trata de protagonizar una polémica ni mucho menos, creo que lo correcto es que la Comisión de Justicia recibiera estas observaciones y tuviera la postura de que, previa aceptación de la Mesa o puesta a consideración de la Mesa, retirar el punto, llevárselo a las comisiones y hacerle otra revisión, una afinadita, para que se nos presente algo en muchas mejores condiciones.

Eso es todo.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Uriel Flores Aguayo.

Sí, diputado Alfredo Grajales.

Adelante, tiene el uso de la voz, por la comisión dictaminadora.

- LA C. DIP. ALFREDO VALENTE GRAJALES JIMÉNEZ:

Buenas tardes.

Muchas gracias, diputado presidente.

Bueno, pues más que nada, para mostrar la postura de la comisión que dictaminamos y, bueno, yo creo que aquí el compañero diputado está confundido un poquito entre lo que es la ley o decreto, porque aquí estamos hablando, más que nada en esta ley reglamentaria, sobre las reformas constitucionales y que en este caso, en el artículo 2, la intención es que no se acumulen iniciativas que van en el mismo sentido. Ahorita tenemos un ejemplo similar en una iniciativa que presentó la diputada Cinthya Lobato y que presentó también el diputado Mauricio Duck, donde los dos van en el mismo sentido, pero la iniciativa de la diputada Cinthya Lobato ya pasó el primer periodo; entonces, no tiene caso meter dos reformas constitucionales que llevan el mismo sentido cuando, en este caso, si se hace de esta forma, la Junta de Trabajos Legislativos se podrá abstener de enlistar en el orden del día cualquier iniciativa que pudiera ser similar y esto no quiere decir que se deseche. En todo caso, que pase el proceso adecuado y después de ello, entonces, se le dará seguimiento a la siguiente iniciativa.

Al igual que en el artículo 5, que no menciona el diputado, de los ayuntamientos, quiero recordarle que actualmente tenemos seis reformas constitucionales que, desgraciadamente, porque no ha habido la aprobación de los mismos ayuntamientos, pues simplemente están atoradas, están congeladas y para ello es esta ley reglamentaria, para evitar estas lagunas que, de alguna u otra manera, pudiera haber en la ley, para que ayude a agilizar los trabajos legislativos que todos y cada uno de ustedes, como diputados, presentan en tiempo y forma para agilizarlo, y yo creo que darle 90 días a un ayuntamientos para que contesten, pues yo creo que es más que suficiente, no, y no le veo yo

mayor problema porque de lo contrario, le digo, podríamos seguir poniendo reformas constitucionales y si los municipios no contestan, simplemente el trabajo que pudiera ser muy valioso, de cada uno de nosotros, simplemente se quedan atorados por este procedimiento.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Alfredo Grajales.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén...

¿En qué sentido?

Adelante, diputada, por la comisión dictaminadora.

- LA C. DIP. GUADALUPE JOSEPHINE PORRAS DAVID:

Con su permiso, señor presidente.

Diputados y diputadas.

Yo voy a hacer muy breve en relación al punto que que expone en contra, el diputado Uriel.

No estoy en contra de sus argumentos, de sus consideraciones, pero tampoco estoy en contra del dictamen. Yo defendiendo el dictamen que emitimos en la comisión, estoy de acuerdo con lo que expuso el diputado Grajales, ya lo discutimos en comisiones y en términos clarísimos y concretos, la reforma viene a agilizar aquellos dictámenes que se quedaban meses y meses y, también, el otro párrafo, la prohibición que había antes de que dos diputados no podía hacer la iniciativa sobre el mismo artículo, cuando que si se refería un artículo a una comisión, perdón, a un párrafo, primero, por ejemplo, del artículo 20 y otro diputado quería hablar o presentar una iniciativa sobre el párrafo segundo o tercero, pues estaba incluido en esa prohibición. Entonces, yo todo eso lo veo como algo, precisamente, como dice la ley que reglamenta este tipo de situaciones y por eso defendiendo el dictamen.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada.

Sí, diputado Uriel.

Adelante.

Tiene el uso de la voz el diputado Uriel.

Pase a la tribuna.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:

Gracias.

Para hacerle una pregunta a la comisión.

En la exposición de motivos de ese dictamen no se es muy claro, no se abunda en estos temas. Está introduciendo una figura jurídica novedosa, es decir, la afirmativa ficta en este proceso de reforma, procedimiento de reforma constitucional, pero no se sustenta desde el punto de vista jurídico, no se hacen las consideraciones del caso. Entonces, la pregunta de la comisión es cuál fue su razonamiento. Si sólo es de tiempo, ¿no estaríamos dándole el valor que tiene, la dimensión que tiene una reforma constitucional? Es decir, para que todo sea más rápido, ayuntamiento que no cumpla con esto doy por asentado que estás a favor, ¿no?

El que sea en dos periodos, el que tenga este procedimiento, el que tenga estos candados es porque se trata de una reforma constitucional, es decir, estamos hablando de la norma superior. No es gratuito que se hayan introducido estas fases, estos candados y, entonces, con la ley reglamentaria estamos debilitando la participación de los ayuntamientos. Ésa es mi observación.

Entonces, como no lo encuentro en la exposición de motivos, a mí sí me parece importante, no para mí, sino para efecto del conocimiento del pleno, para el registro puntual del Diario de los Debates, que quede claro y, ahora sí, que sea

expresa la argumentación jurídica que la comisión tiene para crear este tipo de elementos jurídicos. Es eso, o sea, no se le da la palabra, pero se está creando una figura, es decir, no se denomina tal cual, pero queda sobre entendida en el párrafo correspondiente, pero no se justifica. Entonces, sí hace falta que se justifique por parte de la comisión.

Yo quisiera que algunos de los integrantes lo pudieran contestar.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Uriel Flores Aguayo.

Consulto a la comisión si va a darle respuesta a la pregunta del diputado Uriel Flores Aguayo.

Diputada Josephine.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de reformas constitucionales parciales, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Méndez Mahé, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Melo Escudero, a favor. Kuri Ceja, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa. Beltrami Mantecón, a favor. Silvia

Monge, a favor. Cambranis Torres, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a favor. Cinthya Lobato, a favor. Juan Lobeira, a favor. Chedraui Obeso, a favor. Fernández Morales, a favor. García Vázquez, en contra. Flores Aguayo, en contra. Agustín Mantilla Trolle, en contra. Rosa Luna, a favor. Porras David, Guadalupe, a favor. Marín Moisés, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Montano Guzmán, Alejandro, a favor. Ricardo García, a favor. Silvio Lagos, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Fernando Garibay, Justo, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Adrián Solís, en contra.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

No faltando ningún diputado por votar, se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe del resultado a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo de la votación en lo general, informo a usted que existen 26 votos a favor, 4 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En base al resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de reformas constitucionales parciales, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento, que los diputados

expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, instruyendo a la diputada secretaria tomar nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

Diputada secretaria, favor de verificar si tenemos quórum.

- LA C. SECRETARIA:

Existen 27 diputados, diputado presidente. Hay quórum.

- EL C. PRESIDENTE:

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, instruyendo a la diputada secretaria tomar nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado se ha reservado el uso de la voz para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

- EL C. PRESIDENTE:

En virtud de que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de reformas constitucionales parciales, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, en base a lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen, tórnese al titular del Poder Ejecutivo la ley correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitida por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y en virtud de que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, en base a lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitida por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Méndez Mahé, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Melo Escudero, a favor. Kuri Ceja, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa. Beltrami Mantecón, a favor. Silvia Monge, a favor. Cambranis Torres, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a

favor. Cinthya Lobato, a favor. Juan Lobeira, a favor. Chedraui Obeso, a favor. Fernández Morales, a favor. García Vázquez, a favor. Flores Aguayo, a favor. Mantilla Trolle, a favor. Rosa Luna, a favor. Marín Moisés, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Montano Guzmán, José Alejandro, a favor. Silvio Lagos, a favor. Porrás David, a favor. García Guzmán, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. Javier Nava, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Fernández Garibay, Justo, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Adrián Solís, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe a esta Presidencia del resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose efectuado el cómputo de la votación, informo a usted que existen 33 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitida por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitida por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y en virtud de que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, en base a lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Méndez Mahé, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Melo Escudero, a favor. Kuri Ceja, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa. Beltrami Mantecón, Claudia, a favor. Silvia Monge, a favor. Cambranis Torres, a favor. Vázquez García, a favor. Cinthya Lobato, a favor. Juan Lobeira, a favor. Fernández Morales, a favor. García Vázquez, a favor. Mantilla Trolle, a favor. Rosa Luna, a favor. Moisés Marín, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Montano Guzmán, José Alejandro, a favor. Silvio Lagos, a favor. Ricardo García, a favor.

Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. Javier Nava, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Fernández Garibay, Justo, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Adrián Solís, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Chedraui Obeso, a favor.

Nuevamente consulto a la asamblea, ¿falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe a esta Presidencia el resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que, habiéndose realizado el cómputo de la votación, existen 31 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitida por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, referente al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 fracción I y el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitida por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y en virtud de que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, en base a lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 fracción I y el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Méndez Mahé, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Melo Escudero, a favor. Kuri Ceja, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa. Beltrami Mantecón, Claudia, a favor. Silvia Monge, a favor. Cambranis Torres, a favor. Vázquez García, a favor. Juan Lobeira, a favor. Cinthya Lobato, a favor. Chedraui Obeso, a favor. Fernández Morales, a favor. García Vázquez, a favor. Flores Aguayo, a favor.

Mantilla Trolle, a favor. Rosa Luna, a favor. Marín García Moisés, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Montano Guzmán Alejandro, a favor. Silvio Lagos, a favor. Ricardo García, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. Javier Nava, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Fernández Garibay, Justo, a favor. Merlín Castro, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Adrián Solís, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Nuevamente consulto, ¿falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe a esta Presidencia el resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Habiéndose realizado el cómputo de la votación, informo a usted que existen 32 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción I y el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto

de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitida por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y en virtud de que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, en base a lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Méndez Mahé, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Melo Escudero, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa. Beltrami Mantecón, Claudia, a favor. Cambranis Torres, Enrique, a favor. Cinthya Lobato, a favor. Juan Lobeira, a favor. Chedraui Obeso, a favor. Fernández Morales, a favor. García Durán, a favor. García Vázquez, a favor. Vázquez García, a favor. Kuri Ceja, a favor. Ortiz Solís, a favor. Silvia Monge, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. Rosa Luna, a favor. Moisés Marín, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Montano Guzmán, Alejandro, a favor. Silvio Lagos, a favor. Ricardo García Guzmán, a favor. Javier Nava, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Miguel

Rodríguez Cruz, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Adrián Solís, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Consulta, ¿falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe a esta Presidencia el resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Habiéndose realizado el cómputo de la votación, informo a usted que existen 31 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitida por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto que adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitida por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y en virtud de que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la

asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, en base a lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto que adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Sara, María, a favor. Méndez Mahé, a favor. Ortiz Solís, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Melo Escudero, a favor. Kuri Ceja, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa. Beltrami Mantecón, a favor. Silvia Monge, a favor. Cambranis Torres, a favor. Cinthya Lobato, a favor. Juan Lobeira, a favor. Chedraui Obeso, a favor. Fernández Morales, a favor. García Durán, Atanasio, a favor. García Vázquez, a favor. Daniel Vázquez, a favor. Rosa Luna, a favor. Porras David, a favor. Mantilla Trolle, a favor. Marín García, Moisés, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Montano Guzmán, Alejandro, a favor. Silvio Lagos, a favor. Ricardo García, a favor. Javier Nava, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Gladys Merlín, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Adrián Solís, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe a esta Presidencia del resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Habiéndose realizado el cómputo de la votación, informo a usted, diputado presidente, que existen 33 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto que adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitida por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, pido a la secretaria dar lectura al proyecto de punto de acuerdo que presenta a este pleno la Junta de Coordinación Política, relacionado con la problemática de salud pública y de contaminación ambiental que enfrentan habitantes de los municipios de Jalacingo, Perote, Altotonga y Villa Aldama, Veracruz de Ignacio de la Llave, a raíz de la operación y expansión de la empresa denominada Granjas Carroll de México S. de R. L. de C.V., en el valle de Perote.

- LA C. SECRETARIA:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi

Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado

Presente

Los que suscriben, diputados miembros de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado, en reunión celebrada en esta fecha procedimos a analizar los anteproyectos de punto de acuerdo presentados por el ciudadano diputado Atanasio García Durán, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, el pasado 31 de enero y 14 de marzo del año en curso, lo que se hizo de nuestro conocimiento mediante oficios números SG-SO/1er./2º/357/2006 y DP-SO/1er./2º/106/2006, de las mismas fechas de la sesión.

El anteproyecto de fecha 31 de enero de 2006, tiene como propósito que se solicite la presencia o se invite a los titulares de las dependencias estatales y federales competentes, así como a las autoridades municipales, para que atiendan un problema latente de salud pública y de contaminación ambiental en los municipios de Jalacingo, Perote, Altotonga y Villa Aldama, Veracruz, a raíz de la operación y expansión de la empresa denominada Granjas Carroll de México, S.A. de C.V., en el Valle de Perote, así como se haga una excitativa a la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, para que, en ejercicio de sus facultades, pudiera ampliar, agilizar y profundizar en la gravedad y trascendencia de esta problemática.

Por otro lado, el compañero diputado reconoce en su anteproyecto de fecha 14 de marzo de 2006, que son las comisiones de Salud y Asistencia y la de Medio Ambiente y Recursos Naturales las que, en virtud de su competencia y en ejercicio de las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, deben conocer de este asunto y coadyuvar a emitir el dictamen correspondiente.

Los integrantes de esta Junta de Coordinación Política coincidimos con el diputado Atanasio García Durán en el sentido de que, por tratarse de un

problema de contaminación ambiental y de salud pública, se requiera la intervención de las comisiones señaladas con anterioridad, con el propósito de obtener una resolución integral que aborde las diversas aristas de la situación de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente el presente:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. Requierase a los integrantes de las Comisiones Permanentes de Salud y Asistencia y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas para que conozcan e intervengan, en la esfera de su competencia, conjuntamente con la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, en la problemática de salud pública y de contaminación ambiental que enfrentan habitantes de los municipios de Jalacingo, Perote, Altotonga y Villa Aldama, Veracruz, a raíz de la operación y expansión de la empresa denominada Granjas Carroll de México, S. de R.L. de C.V., en el Valle de Perote.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de juntas General Juan Enríquez del palacio legislativo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 19 días del mes de junio del año 2006.

Junta de Coordinación Política

Diputada Rosa Luna Hernández

Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional

Presidenta

(Rúbrica)

Diputado Enrique Cambranis Torres

Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

(Rúbrica)

Diputado Atanasio García Durán
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática
(Rúbrica)

Diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón
Representante del Partido Convergencia
(Rúbrica)

Diputado Francisco Javier Nava Íñiguez
Representante del Partido Verde Ecologista de México
(Rúbrica)

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación política. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el proyecto de punto de acuerdo de la Junta de coordinación Política.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al anteproyecto de punto de acuerdo relativo al Reglamento Municipal Tipo para la Apertura, Funcionamiento y Operación de los Molinos de Nixtamal, Molinos-Tortillerías, Tortillerías, Expendios de Tortillas y Sistema de Reparto, el cual será remitido por la Secretaría General de Gobierno a los 212 ayuntamientos de la entidad, con el fin de ponerlo a su consideración, presentado por la diputada Gladys Merlín Castro, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz la citada legisladora.

(Aplausos)

- LA C. DIP. GLADYS MERLÍN CASTRO:
Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi
Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente

En el desarrollo de las actividades legislativas, propiamente en la discusión sobre los alcances de las normas jurídicas, los diputados recurrimos a una herramienta imprescindible como lo es la política. Es aquí donde apreciamos cabalmente su valor como actividad superior de los hombres, como instrumento al servicio de los intereses supremos de la sociedad, es decir, del pueblo.

La presente solicitud de anteproyecto de punto de acuerdo tiene carácter de urgente y, por ende, de perentoria resolución, toda vez que, como representantes populares, tenemos el deber jurídico y el compromiso político de velar por los intereses legítimos de nuestros representados, manteniéndonos atentos a la problemática que cotidianamente los afecta, a las carencias que les impiden el libre desarrollo de sus actividades y repercuten en otros ámbitos, si no se les afronta a tiempo, como es el caso del Reglamento Municipal Tipo para la Apertura, Funcionamiento y Operación de los Molinos de Nixtamal, Molinos-Tortillerías, Tortillerías, Expendios de Tortillas y Sistema de Reparto, el cual la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio de fecha 30 de marzo del presente año, remitió y emitió a los 212 ayuntamientos de la entidad veracruzana, motivo por el cual me permito realizar las siguientes observaciones a este ordenamiento.

1. Carece de una exposición de motivos que especifique las razones de su existencia o la problemática a resolver en la producción, venta y distribución de la tortilla y básicamente, entre quienes y donde surge la competencia desleal, que pretende regular, si todos tienen la libertad de implementar su sistema de reparto, en el caso de los vendedores ambulantes del producto, de

qué manera afectan a las negociaciones establecidas si es de éstas que obtienen el producto que venden.

Por otro lado, alienta que surjan prácticas monopólicas prohibidas por la ley en sus articulados 1º, 3º, 8º y 9º fracción III de la Ley de Competencia Económica, pues permite que sólo los negocios establecidos, es decir, fijos, puedan vender en la zona urbana y no los ambulantes.

De la simple lectura del documento, es decir, del reglamento tipo, se advierte que se pretende proteger a grupos afiliados a uniones o cámaras. Basta observar el contenido del artículo primero transitorio, que ordena a los cabildos consultar a la Cámara Regional de Productores de Tortilla, antes de resolver alguna controversia no prevista en el reglamento, sin tomar en cuenta que la actividad económica de los particulares debe regularla totalmente el ayuntamiento.

Hay que recordar que la Suprema Corte de Justicia ha establecido jurisprudencia en el sentido de que es inconstitucional la Ley de Cámaras de Comercio y de la Industria, o cualesquiera otro ordenamiento, que obligue a los comerciantes o industriales a afiliarse a estas organizaciones, pues violan la garantía constitucional de libre asociación.

Segundo. Es violatorio el artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que atenta contra el derecho a la libertad de comercio de los industriales y comerciantes de la tortilla.

En efecto, el numeral de nuestra Carta Magna antes mencionado, en su primer párrafo, esencialmente señala: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse, por determinación judicial, cuando se ataquen derechos de terceros o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad".

De manera sustancial, este precepto, en principio, garantiza a todos los gobernados, entre otras cosas, el ejercicio de las libertades de comercio y de industria que sean lícitas y, en segundo término, que esa facultad se otorga a

todas las personas sin distinción alguna, es decir, sin hacer diferencias de nacionalidad, raza o sexo.

Si no se actualiza ninguna de las limitantes que previene, dicho numeral excluye implícitamente de tal prerrogativa todo trato desigual que no pueda ser justificado constitucionalmente o apoyado en el interés público, puesto que no debe soslayarse que el disfrute pleno de esta garantía otorgada por la Carta Magna en el imperativo de cuenta, exige necesariamente la actualización del principio de igualdad material o real entre los titulares de esa garantía, dado que jurídicamente la igualdad se traduce en que varias personas, cuyo número es indeterminado, que participen de la misma situación, tengan la posibilidad y la capacidad de ser titulares cualitativamente de los mismos derechos y obligaciones que emanen de la ley aplicable frente al Estado, lo cual estará en función de circunstancias particulares.

De esto concluimos que el principio de igualdad, también inmerso en este precepto, tiene como finalidad colocar a todos los gobernados, cualquiera que sea su categoría o condición social, en igualdad de condiciones frente a la necesidad de vida de escoger el comercio, el oficio, el trabajo o la industria que les acomode, con las únicas salvedades de que éstos sean lícitos y de que no ataquen los derechos de terceros ni ofendan los intereses de la sociedad.

Ahora bien, los artículos 21 fracción III, 32 y 33 del reglamento en cita, establecen que el sistema de reparto se autoriza sólo para las comunidades rurales que no cuenten con tortillerías-molino, tortillerías o expendios, debidamente autorizados. Así también, que el sistema de reparto dejará de operar cuando se instale alguno de los establecimientos mencionados y, por último, que la violación de estos preceptos acarrea la sanción, es decir, la aplicación de sanción de 50 salarios mínimos.

Compañeras y compañeros:

Como puede verse, los preceptos mencionados constriñen la libertad de comercio de los involucrados porque prohíbe que se venda el producto en la zona urbana y lo limita exclusiva y estrictamente a las comunidades rurales que no tengan tortillería-molino, tortillerías o expendios, sin que exista razón válida alguna, fundada en el interés público, para tal prohibición.

Por una parte, limita el reparto a los negocios establecidos en un lugar determinado y, por otra, a los ambulantes motorizados a entregar a domicilio el producto, sin tomar en cuenta a la parte mas débil del proceso de producción, que es el consumidor, quien en un momento dado resulta ser la parte afectada de la situación, puesto que se le deja de satisfacer una necesidad de tener mayor acceso al producto, como recibirlo en su domicilio, ante las inclemencias del tiempo, la lejanía o existencia insuficiente de tortillerías, máxime que se trata de un producto de primera necesidad.

El reglamento nada establece al respecto ni justifica, como se dijo, la prohibición que afecta más al sector consumidor de la sociedad, el que seguramente representa la mayoría, en comparación con los industriales y comerciantes del producto.

Se vale y se debe reglamentar a los agentes económicos involucrados en lo relativo a precios, vigilancia sanitaria, calidad del producto y forma en que lo expenden, etcétera. Por ejemplo, a los ambulantes, su higiene personal y del producto, por cuanto a la forma como lo transporta y entrega, para evitar su contaminación. Todo lo anterior, con el propósito de que presten un mejor servicio al público.

Sin embargo, no es válido coartar la libertad de comercio de quienes coadyuvan en la satisfacción de una sociedad colectiva, consistente en facilitar el consumo de tortilla, mayormente considerado como alimento de primera necesidad y, a su vez, evitar que dicha necesidad se satisfaga al prohibir que vendan y repartan el producto en cualquier parte, sin expresar razón suficiente que demuestre la necesidad o conveniencia de prohibir dicho reparto en zonas urbanas y que justifique el trato diferenciado que se pretende dar al industrial o comerciante de la tortilla que no cuente con sistema de reparto.

En las relatadas consideraciones, si el producto que se vende es lícito porque se encuentra dentro del comercio y no se actualiza ninguna de las limitantes a que se contrae el artículo 5º constitucional, es deber concluir que los agentes económicos involucrados deben tener la libertad de expender y distribuir su producto en cualquier parte de nuestro Estado, siempre y cuando cumplan con los requerimientos esenciales que les fije el ayuntamiento, respecto de su empadronamiento y otros relacionados con la actividad que realicen.

Es derecho y obligación de las autoridades, en cualquier nivel de competencia, el crear y preservar las condiciones necesarias de vida, seguridad y trabajo de todas las familias veracruzanas. El asunto que nos ocupa obliga a la concurrencia de voluntades y esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno en Veracruz, requiere atención y acciones inmediatas a las graves afectaciones de trabajo de cientos de comunidades y ciudadanos dedicados a esta labor. De persistir estas disposiciones, serían gravemente afectados y perderían lo de muchos años de esfuerzo y de trabajo.

Señor presidente, le pido, por favor, que exhorte a mis compañeros diputados, pongan atención.

- EL C. PRESIDENTE:

Ruego a los diputados poner debida atención a la compañera diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. GLADYS MERLÍN CASTRO:

No hay que olvidar que esta forma de autoempleo es producto del ingenio y creación de estas personas ante la falta de oportunidades. La necesidad imperante de cubrir los requerimientos mínimos indispensables para sus familias, con el fin de evitar, en la mayoría de los casos, la emigración a otros estados del norte del país o incluso ir tras el sueño americano. El arrebatarle la fuente de sustento familiar a través de reglamentaciones, que sólo benefician algunos y afectan a quienes, por su condición, son vulnerables, puede resultar insuperable para ellos, lo que significa para estas familias el vivir al día, lo traduzcan en un obstáculo insuperable que los impulsa a delinquir o, bien, indigencia.

Por todo lo anterior, solicito a usted, señor presidente de la Mesa Directiva de esta honorable LX Legislatura del Congreso del Estado que, con fundamento en el artículo 8º fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se turne a la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo, el siguiente:

ANTEPROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. Exhórtese comedidamente al Ejecutivo del Estado para que, en uso de las facultades que la ley le otorga, disponga lo necesario e instruya a la

Secretaría General de Gobierno en la revisión del Reglamento Municipal Tipo para la Apertura, Funcionamiento y Operación de los Molinos de Nixtamal, Molinos-Tortillerías, Tortillerías, Expendios de Tortillas y Sistema de Reparto, conforme las observaciones manifestadas mediante este anteproyecto de punto de acuerdo y de aquellas que han sido exhibidas por otras instancias, por considerar que dicho reglamento es violatorio del artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que atenta contra el derecho a la libertad de comercio de los industriales y comerciantes de la tortilla.

Segundo. Que la Secretaría General de Gobierno gire las instrucciones pertinentes para que se dejen sin efecto las consideraciones o aprobaciones por parte de los 212 municipios de la entidad veracruzana al reglamento tipo de referencia.

Tercero. Que no se obstruyan ni interrumpan las labores cotidianas de trabajo ni se violen sus derechos constitucionales de quienes, por muchos años, se han dedicado al desarrollo de estas actividades y que fueron afectados por tal ordenamiento.

Todo ello en tanto no se resuelva conforme a derecho la controversia suscitada al respecto.

Solicito a usted, por favor, gire las instrucciones necesarias.

Por su atención y apoyo, muchas gracias, compañeros diputados.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese el anteproyecto de punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos procedentes.

Conforme al orden del día...

Perdón, diputado.

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Público presente.

Sin contradecir en esencia el pronunciamiento que la diputada Gladys Merlín a hecho a este respecto, agregaría solamente dos cuestiones que considero esenciales para considerar al interior de la Junta de Coordinación Política.

El reglamento al que se refiere la propuesta del pronunciamiento de la diputada Gladys Merlín, es un reglamento que se dice consensuado con las personas dedicadas a esta actividad de molinos de nixtamal y tortillerías, pero este Reglamento nace en el seno de la Secretaría de Gobierno y conozco el texto, en el cual se dirige a los 212 ayuntamientos.

En ese texto, sacando las líneas a las que me quiero referir, dice: “Me permito someter a su amable consideración y, en su caso, la implementación en el municipio en el que tiene usted a bien presidir...”, esto le dice a los 212 presidentes municipales y termina, después de decir la fundamentación de este reglamento, que ya queda claro con lo que la diputada Gladys acaba de externar, termina diciendo: “En espera que sea de su aprobación y utilidad, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo”. Es decir, en esto observamos todavía parte de una cultura que se resiste a cambiar.

El Ejecutivo culturalmente ha pensado que es la autoridad que puede intervenir, incluso en los asuntos internos de los ayuntamientos y ésta es una más de las intenciones que afectan la autonomía de los ayuntamientos, como se ha afectado o se intentado afectar en otras ocasiones la autonomía de los otros dos poderes del Estado.

Lo quiero subrayar porque en esencia, el reglamento no debería ser puesto en práctica como, efectivamente, con amplia disertación lo ha explicado la diputada Gladys, porque es violatoria de la Constitución, de la libertad de trabajo, de acuerdo con el artículo 5º constitucional, pero también es violatorio

en los términos en que sutilmente se envía y el ayuntamiento equis lo pone en práctica.

Particularmente tengo documentado el caso de Totutla, donde se puso en práctica el reglamento y ordenó la clausura, por los términos de este documento, ordenó la clausura de una tortillería.

Efectivamente, entonces, hay violación constitucional, hay violación no sólo del artículo 5° por la libertad de trabajo, sino hay también una interferencia en la autonomía que deben tener los ayuntamientos. Por eso, habría que agregar a este pronunciamiento que cada ayuntamiento está en libertad y, sobre todo, de que para poner en práctica un reglamento, pues éste no se tome verticalmente, venga de quien venga, sino se tomen en cuenta las consideraciones de la población, sus condiciones poblacionales y geográficas.

Algunas de las cuestiones que maneja el reglamento pues, efectivamente, no se ajustan a las condiciones específicas de los ayuntamientos, de los municipios. No es lo mismo poner en práctica un reglamento en la ciudad de Veracruz, en Xalapa, en Coatzacoalcos, que un reglamento que se quiere poner en práctica en municipios pequeños, como el caso que estoy mencionando de Totutla.

En ese sentido, quisiera, entonces, llamar la atención porque, no obstante la pluralidad que hoy existe en los ayuntamientos, pues se sigue pensando que si viene de una autoridad como es la Secretaría de Gobierno del Ejecutivo del Estado, pues entonces ya así se mandata.

En el texto que el ayuntamiento de Totutla envía para clausurar la tortillería que clausuró, le dice precisamente que, le dice en el texto al interesado, pues, que se le ha autorizado prácticamente al ayuntamiento para que ejecute los términos de este reglamento y pues, como lo acaba de explicar la diputada Gladys, es violatorio de las libertades que establece la Constitución y de la autonomía, agregaría yo, de la autonomía que deben tener todos los ayuntamientos, los municipios de Veracruz.

Es cuanto, señor presidente.

- LA C. DIP. GUADALUPE JOSEPHINE PORRAS DAVID:
Presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Sí, diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. GUADALUPE JOSEPHINE PORRAS DAVID:
Sobre el tema.

- EL C. PRESIDENTE:
Tiene el uso de la voz la diputada Josephine Porras.

- CONTINÚA LA C. DIP. GUADALUPE JOSEPHINE PORRAS DAVID:
Gracias, señor presidente.

Con su permiso, diputadas y diputados.

Público que nos acompaña.

Yo voy a ser muy concreta, nuevamente, en relación a la iniciativa de la compañera Gladys. Yo la felicito. Es un tema que en mi municipio está provocando problemas y podríamos decir, agresiones a la gente que se dedica al ambulante de las tortillas o que tiene el ambulante.

En relación a la autonomía de los municipios, reconozco que el municipio es libre, pero dentro de la libertad de los municipios hay una reglamentación y esa reglamentación, esas leyes tienen que presentarse y aprobarse en la Legislatura.

Una cosa es libertad de municipios y otra cosa es libertinaje. Entonces, estoy de acuerdo con la iniciativa de la diputada y la fortalezo con el comentario acerca, fundamentado en la Constitución, de que cada quien se puede dedicar al trabajo que requiera, sí. Hay esa libertad, es una garantía individual y no podemos privarla.

En relación a mi reflexión personal sobre el ambulante, es, en realidad no es violatorio de salud porque no están despachando la tortilla en la calle, la llevan

envuelta. Lo comento porque he recibido quejas tanto de un lado como del otro, pero hay que ser no solamente legal, sino justo.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Josephine.

El anteproyecto en mención ya fue turnado a la Junta de Coordinación Política para los efectos procedentes.

Conforme al orden del día, se le concede el uso de la voz al diputado Uriel Flores Aguayo, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, para que dé a conocer a la asamblea su pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo a la firma de un pacto político-social en contra de la violencia en Veracruz.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi

Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presente

El que suscribe, diputado Uriel Flores Aguayo, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de esta honorable LX Legislatura, con fundamento en los artículos 84 fracción IX y 132 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. La entidad veracruzana ha sido, en fechas recientes, escenario de graves actos delictivos. Pareciera que la actividad de la delincuencia organizada, concentrada en otras partes del país, ha venido a sentar sus reales en Veracruz. Los ciudadanos han manifestado abiertamente su preocupación ante esta situación porque han observado que los crímenes cometidos en sus

comunidades ya no constituyen hechos aislados, por más que algunas autoridades así lo hayan querido caracterizar. Lo cierto es que el crimen organizado ya actúa abiertamente en Veracruz, secuestrando, asesinando, robando o traficando con estupefacientes.

Por supuesto, no se pretende crear alarma en la población ni adoptar posturas fatalistas, pero tampoco podemos acostumbrarnos a la autoindulgencia política cuando observamos que no hay una respuesta cabal de las autoridades responsables de garantizar esta garantía de seguridad que, en todo Estado de derecho que se precie, es inseparable de la esfera jurídica del gobernado.

Segunda. No podemos soslayar que es obligación del Estado garantizar la seguridad pública. En efecto, el cuarto párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez”.

Además, establece la obligación, a cargo de las distintas instancias de gobierno, de coordinarse a realizar alguna actividad en la materia y por seguridad pública debe entenderse, de conformidad con el artículo 3° de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la función a cargo del Estado, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En términos de esta misma norma, la función de seguridad pública atañe a todos los órganos estatales, aunque sean de naturaleza distinta, según el diseño constitucional inspirado en el principio de división de poderes, pues considera que las autoridades competentes alcanzará los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de Policía Preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de los responsables de la presión

preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país, así como por las demás autoridades que, en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley.

Tercera. Como puede colegirse de las disposiciones contenidas en la última norma citada, en el ejercicio de la función de seguridad pública pueden distinguirse tres fases: la primera, la prevención del delito; la segunda, la procuración de justicia; la tercera, administración de justicia y readaptación social. Las dos primeras están hoy en manos del Ejecutivo. La tercera corresponde al Poder Judicial e implicadas en cada una de ellas se encuentra el Poder Legislativo, como órgano competente de formalizar y dar vida a las disposiciones que regulan la actividad de los otros dos órganos estatales.

Para cumplir esta obligación constitucional en Veracruz se ha elevado el gasto presupuestal como una medida necesaria para realizar la tarea. Así, podemos observar que en 2006 se han previsto, para la prevención del delito y para la readaptación social que corre a cargo de la misma Secretaría de Seguridad Pública, 1 mil 152 millones 257 mil 811 pesos; para la procuración de justicia, 462 millones 220 mil 998 pesos; para la administración de justicia, 453 millones 300 mil 500 pesos, lo que hace un total de 2,067 millones 792 mil 403 pesos.

Los resultados obtenidos no parecen bastantes. En consecuencia, aunque condición necesaria, como se ha visto, aumentar el gasto destinado a la seguridad pública no parece ser condición suficiente para cumplir cabalmente con la faena. Es necesario algo más.

Cuarta. No obstante que el Estado en su conjunto está involucrado en la tarea y que se han proveído, como hemos visto, una buena cantidad de recursos presupuestales para realizarla, la magnitud del problema, en nuestra opinión, muestra que la sola actividad estatal ya no resulta suficiente y que se necesita ahora para enfrentar en mejores condiciones la inseguridad pública, un problema que nos atañe a todos, de la participación de las organizaciones políticas y sociales que actúan en la entidad.

En efecto, garantizar hoy la seguridad pública en la entidad exige el compromiso de los órganos estatales, pero también, de los entes políticos y

sociales que posibilitan la participación de los ciudadanos. Al ser ya un problema estructural, no será posible enfrentar y erradicar los elevados índices de inseguridad si su combate se constriñe solamente a la actividad puramente policial. Es necesaria la participación de una amplia base social para realizar la tarea.

En ese sentido, es en ese sentido que consideramos necesaria la participación de una seria mesa de diálogo y discusión, integrada con los poderes estatales y con representantes de las distintas fuerzas políticas y de las organizaciones sociales y empresariales veracruzanas, para el efecto de analizar el problema, desde distintas perspectivas, para realizar propuestas y adquirir compromisos viables y eficientes que se traduzcan en acciones eficaces de combate a la delincuencia.

Creemos que, en este caso, por ser un problema general de honda preocupación social, la representación política de los veracruzanos debe dar el primer paso y exhortar a los otros poderes para iniciar esos trabajos que se proponen y que, si vislumbran, pueden ser productivos y de indudable beneficio para Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

ANTEPROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al ciudadano gobernador del Estado y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, junto con el Congreso del Estado, convoquen a los representantes de las distintas corrientes políticas y agrupaciones sociales actuantes en la entidad, a una mesa de diálogo, discusión y propuesta que posibilite la firma de un pacto social que otorgue plena vigencia a la garantía de seguridad pública en Veracruz.

TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.

Es todo.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Uriel Flores Aguayo.

Tiene el uso de la voz la diputada Gladys Merlín Castro, sobre el tema.

- LA C. DIP. GLADYS MERLÍN CASTRO:

Con permiso, diputado presidente.

Coincido en los puntos presentados por mi compañero diputado Uriel Flores Aguayo, sobre todo, en esa gran convocatoria que hace para ese gran pacto social en beneficio de todos los veracruzanos.

Los últimos acontecimientos violentos han arrojado lamentables pérdidas de vidas humanas. Nos han dejado preocupados a todos. El no estarlo reflejaría indiferencia y una actitud de rechazo ante expresiones que nos lastiman profundamente como sociedad. Esto nos ha llevado a adoptar distintas posturas, posturas polarizadas, en ocasiones de tipo partidista, que en nada ayudan y que en mucho complican la construcción de consensos, por lo que estoy convencida de que es indispensable llegar a cuerdos comunes que nos permitan avanzar, de manera segura y tangible, en un gobierno, sobre todo, que se ha caracterizado por garantizar el Estado de derecho de los veracruzanos.

El dirimir, como lo ha expuesto mi compañero diputado que me antecedió en la palabra, con madurez política los conflictos y controversias que nacen del pensamiento libre de cada individuo, por encima de los intereses personales de grupo o partidista, alentados por la legalidad, respeto y justicia, nos harán llegar con voluntad a tomar decisiones de beneficio colectivo, generando una convivencia pacífica donde demostremos que, a pesar de nuestras enormes diferencias ideológicas, también sabemos ponernos de acuerdo.

La lucha contra la delincuencia no puede seguir esperando. La lucha contra la delincuencia no puede, no debe tener bandera política ni colores partidistas. No podemos minar o desacreditar a las instituciones policiales de seguridad o al mismo Ejecutivo estatal a partir de discursos políticos, sino por el contrario,

esta lucha contra la inseguridad pública es, sin duda alguna, posible con la participación, como lo decía muy bien el diputado Flores Aguayo, de los tres niveles de gobierno: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Quienes somos responsables de representar a los ciudadanos, quienes tenemos ese compromiso y esa responsabilidad dentro del Poder Legislativo, tenemos, como lo acabo de mencionar, el compromiso indeclinable de pugnar por el fortalecimiento de la seguridad pública en nuestro Estado. La dispersión de esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno crearía un clima de incertidumbre entre nuestros pobladores.

Hoy, hoy más que nunca necesitamos fortalecer la conciencia y la práctica del consenso, partir de la buena voluntad, la responsabilidad para con los veracruzanos y, por supuesto, el bien común y el amor por Veracruz. Es por eso que me sumo y digo sí y digo a favor de ese gran pacto político y social en contra de la violencia en Veracruz, propuesto, como lo mencioné, por el diputado Uriel Flores Aguayo.

Todos, todos tenemos que hacer un esfuerzo. No hay razones para que existan diferencias en la aprobación de este pronunciamiento, es decir, de este proyecto de punto de acuerdo. Estar en contra sería atentar contra el presente y el futuro en materia de seguridad de las familias veracruzanas.

Compañero diputado Uriel Flores Aguayo, su misiva encontró destinataria. Como ciudadana, como madre de familia y como legisladora, me sumo a ese gran pacto político y social en contra de la violencia en Veracruz. Cuento con mi apoyo, por mi conciencia pacifista y porque Veracruz se lo merece. Que este exhorto a todos mis compañeros diputados, que éste sea el inicio de un gran pacto, de un gran pacto, no solamente político, sino de un pacto moral para con la sociedad, que además, integramos nosotros y nuestras familias, nuestros hijos, nuestros hermanos, nuestros padres y nuestros vecinos, que reflejen un pacto de confianza porque sólo cuando confiamos podemos respetar y solidarizarnos, ser honestos y tolerantes. Actuar, sobre todo, con libertad, con conciencia y con paz.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Gladys Merlín Castro.

Túrnese el anteproyecto de punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos procedentes.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz el diputado Daniel Alejandro Vázquez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, para que sirva dar a conocer a este pleno su pronunciamiento con anteproyecto de acuerdo respecto al equipo de béisbol Los Petroleros.

- EL C. DIP. DANIEL ALEJANDRO VÁZQUEZ GARCÍA:

Gracias.

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy vengo hasta esta tribuna para denunciar y hacer pública, desde esta máxima tribuna, una estafa que se le ha hecho al pueblo, sobre todo, a la afición de Poza Rica y que tiene que ver con el equipo de béisbol que hasta hace algunos días se llamaba Petroleros de Poza Rica, y que hoy, bueno, ya está en la ciudad de Córdoba, y brevemente quisiera darles algunos antecedentes.

Este equipo llega a Poza Rica bajo un acuerdo de las tantas cosas que se han anunciado en este gobierno y del tanto mediatismo que ha habido a favor, dizque, del deporte y que en la ciudad tiene que ver con tres cosas que se anunciaron: se anunció una pista de tartán para la ciudad de Poza Rica que hasta la fecha no se ha cumplido; se anunció la llegada de un equipo de básquetbol, para lo cual el gobierno municipal anunció recursos propios para invertir y remodelar el gimnasio, cosa que ya está, pero sigue sin llegar el equipo de básquetbol, y se anunció este equipo de béisbol, que iba a llegar de liga mexicana a jugar en nuestra ciudad, donde el gobierno del Estado iba a poner una parte para reacondicionar el estadio y donde el gobierno municipal también lo comprometieron con un recurso que no tenía presupuestado y tuvo que recortar en otros lados para poder apoyar la llegada de este equipo.

Desgraciadamente, bueno, el equipo es un equipo perdedor, por decirlo así, porque no ganaba ningún juego, está en el último lugar de la zona y obviamente la gente que se entusiasmó tanto por ir al estadio, pues dejó de asistir. Obviamente, esto, me imagino, para todo empresario, cuando un estadio no está lleno, pues no hay ganancias. Lo molesto aquí no es tanto que se hayan llevado el equipo, lo molesto aquí y que como diputado y mucha gente se nos ha acercado, son tres cosas: la primera tiene que ver con la estafa que se le hizo a ciertos ciudadanos que compraron bonos para toda la temporada y que ahora, al ya no estar el equipo ahí, pues ya ni pueden asistir al estadio y que no ha habido nadie del equipo de béisbol que les diga cuándo se los van a reponer o qué va a pasar con ese dinero que pagaron por adelantado. De hecho, se ha dicho que no se piensa reponer ese dinero.

Segundo, con los empleados, vendedores, que pagaron sus derechos por vender dentro del estadio y que también los dejaron colgados, ni siquiera les avisaron que se iba, fue de un día para otro de manera sorpresiva y, bueno, se quedaron al garete, como dicen, sin ninguna situación.

Y, tercero, pues la pregunta de la ciudad de Poza Rica y de los medios y de todos los que están en el deporte, dónde están esos 15 millones que anunció el gobernador, que se invirtieron en el estadio y que lo según textualmente dicho por el dueño del equipo, se van porque el sindicato les pidió el estadio, toda vez que el sindicato petrolero, que es dueño del estadio, dice que el equipo no cumplió con remodelarle el estadio como tenía que ser. Le dieron una manita de gato, lo medio pintaron, pero creo que esos 15 millones no se ven por ninguna parte.

Entonces, pues vengo hasta esta tribuna para denunciar estos hechos. Como Comisión de Juventud y Deporte, vamos a tratar de hacer venir al dueño del equipo a que nos explique. El mismo sindicato, que es el dueño del estadio, está muy molesto porque, sin avisar, se llevaron lo único que había llevado el equipo. Fue una pizarra electrónica que también se la llevaron, sin anunciarle nada al sindicato y, bueno, el chiste es que estuvieron, como dicen, comieron y ni las gracias dieron. Eso es lo que pasó con el equipo y vamos a estar al pendiente. No va a quedar así.

Se ha querido dar una cuestión de que el equipo se va porque no hubo gente, pero no es así de fácil, señores, y vamos a estar al pendiente de qué pasó con ese dinero y con todas estas cosas que se tienen que solucionar.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Alejandro Vázquez García.

Sobre el tema, adelante, diputado Alejandro Montano.

- EL C. DIP. JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN:
Con su permiso, señor presidente.

Qué bueno que hay temas para reflexionar y qué bueno que a tiempo se recomponen las cosas. Yo creo que debemos medir las consecuencias, a veces, en algunos cambios de la ley y eso es uno de ellos y que estemos muy atentos, muy atentos a las inversiones y a los apoyos al deporte, pero eso es una consecuencia, también, de una modificación que tuvimos del artículo 5º, que después repercutió también en el fútbol y yo creo que es muy importante que cuando hagamos una modificación, veamos las consecuencias y ahorita es su oportunidad de que fortalezcamos el deporte, pero dirigido y con mucha responsabilidad.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado Alejandro Montano.

Adelante, diputado Daniel García... Vázquez García.

- CONTINÚA EL C. DIP. DANIEL ALEJANDRO VÁZQUEZ GARCÍA:
Con su permiso, diputado presidente.

Simplemente también y aprovecho, qué bueno que el diputado Montano toca este tema que se habló del deporte de fútbol. Aquí fuimos hasta presionados porque la celeridad del famoso artículo 5º, de reformarlo, fue un tema incluso

estatal. El tema de los Tiburones Rojos, todos los medios, todo ese tema parecía que no pasaba otra cosa en Veracruz más que saber si a los Tiburones se les iba a dar dinero o no y resulta que aprobamos la iniciativa y hasta el momento no ha llegado ninguna solicitud del gobierno para pedir dinero. El draft ya pasó, el gobierno hizo sus compras. Si la necesidad de cambiar esa ley era para tener recursos para el draft, lo aprobamos mucho antes del draft y ni siquiera ha solicitado el gobierno hasta el día de hoy ninguna cantidad para ningún equipo profesional.

Entonces, digo, cuál era la presión, cuál era la urgencia, si decían que había hasta parálisis legislativa por no reformar este artículo. El gobierno compró los jugadores que quiso sin hacer uso de esos famosos 45 millones que, 49 millones que aprobamos aquí y que hasta el momento no han sido solicitados.

Y en cuanto al béisbol, no tiene nada que ver con el apoyo del gobierno, tiene que ver con que dejaron a gente entusiasmada, con que dejaron a gente estafada y con que se invirtió una cantidad del gobierno y realmente no la vemos donde está.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Alejandro Vázquez García.

Conforme a la agenda legislativa, se le concede el uso de la voz al diputado Juan Enrique Lobeira Cabeza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, para que dé a conocer su pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo a las atribuciones de los funcionarios del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA:

Con su permiso, señor presidente.

El motivo de mi presencia en la tribuna es para venir a hablar sobre lo que es el refrendo y también hacer un pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relacionado a las atribuciones de los funcionarios públicos.

Voy a leerles algo sobre lo que es el refrendo. El refrendo es un mecanismo en virtud del cual la responsabilidad política del jefe del Estado, por sus actos, se traslada y es asumida por otra persona, generalmente un ministro o un jefe de gobierno, y en algún caso por el presidente de la Asamblea Legislativa.

Desde el punto de vista formal, el refrendo se produce mediante la firma por el refrendante del documento en que el acto correspondiente se concreta y en ciertas ocasiones, que son las menos, mediante la presencia del refrendante, junto al jefe del Estado.

En los sistemas presidenciales, como es el nuestro, el refrendo es una mera formalidad administrativa debido a la efectiva asunción de los poderes por el jefe de Estado y a su correlativa corresponsabilidad por el ejercicio de los mismos. Esto quiere decir que el presidente o el gobernador son responsables de los actos que ellos ejecutan. No requieren de un refrendo.

Es en las monarquías donde este mecanismo encuentra su verdadera aplicación, fundado en el principio de la absoluta irresponsabilidad política del monarca. Se supone que el rey es sagrado e inviolable, lo que en principio se traduce en que el rey no se puede equivocar, para más adelante matizarse como el rey no puede actuar de manera solitaria.

Les voy a poner el caso, por ejemplo, del gobierno español. En la Constitución española se regula en el artículo 64.

Dice la Constitución española: "Los actos del rey serán refrendados por el presidente del gobierno y, en su caso, por los ministros competentes. La propuesta y el nombramiento del presidente del gobierno y la disolución prevista en el artículo 99 de la Constitución española, serán refrendados por el presidente del Congreso. De los actos del rey serán responsables las personas que los refrenden".

Por lo tanto, la institución del refrendo aparece caracterizada en dicha constitución por la siguiente nota recogida de una sentencia del Tribunal Constitucional, que dice: "Los actos del rey deben ser siempre refrendados: b) En ausencia de refrendo dichos actos carecen de validez".

El refrendo debe realizarse en la forma fijada en el artículo 64 de dicha constitución y la autoridad refrendante en cada caso asume la responsabilidad del acto del rey.

En el caso Veracruz, el Estado de Veracruz, la iniciativa enviada por el licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador constitucional del Estado de Veracruz, al honorable Congreso del Estado, con fecha 13 de septiembre de 1999, en sus páginas 56 y 57, relativas a la figura del refrendo dice a la letra: “Se elimina la figura del refrendo de los secretarios del despacho, debido a que representa una reminiscencia del sistema parlamentario en que el jefe de gobierno y sus ministros surgen directamente del Parlamento y, en consecuencia, ante éste responden políticamente, permitiéndose la hipótesis de que un ministro se niegue a firmar órdenes y disposiciones de carácter general, dictadas por el jefe de gobierno, puesto que el nombramiento de aquéllos requiere necesariamente de un acto del Parlamento y, por tanto, hace a los ministros responsables políticamente sólo ante la institución parlamentaria”.

Asimismo, en el dictamen emitido por este Congreso, de fecha 27 de diciembre de 1999, en su páginas 5 y 6, también, relativa al refrendo: “La división de poderes. La iniciativa reafirma el principio clásico de la división de poderes, centrado en la equilibrada, republicana y respetuosa colaboración entre los tres poderes del Estado. De esta manera, promueve el fortalecimiento de los poderes Legislativo y Judicial e introduce limitantes al Ejecutivo, a través del perfeccionamiento de varias instituciones que conduzcan a una dinámica de interacción entre dichos poderes”.

Por lo tanto, se suprimen las facultades al Ejecutivo como, por ejemplo, la figura del refrendo.

Eso es lo que dice la constitución... la exposición de motivos enviada por el licenciado Miguel Alemán.

Por lo tanto, hacemos un pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relacionado con las atribuciones de los funcionarios públicos estatales. Dice:

Los suscritos, diputados que conforman el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción I y XI del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, manifestamos lo siguiente:

El procedimiento para la expedición o modificación de los reglamentos administrativos hasta antes de la iniciativa enviada por el licenciado Miguel Alemán Velasco, gobernador constitucional del Estado de Veracruz, al honorable Congreso del Estado, con fecha 13 de septiembre de 1999, plasmaba como atribución del secretario de Gobierno, el refrendo, que no es otra cosa que la rúbrica del Secretario, posterior a la del gobernador, institución que fue suprimida de la Constitución actual, dando la facultad exclusiva al gobernador de emitir éstos sin necesidad del refrendo.

Los hechos se derivan de la publicación de la gaceta extraordinaria número 119, de fecha miércoles 24 de mayo de 2006, que contiene los reglamentos interiores de las dependencias de gobierno que fueron expedidos por el mismo Poder Ejecutivo. En cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 49, en sus fracciones I, II, III, en su fracción III dice: "Expedir los reglamentos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las leyes y decretos aprobados por el Congreso".

El secretario de Gobierno, al firmar, refrendando los reglamentos, se excedió en las atribuciones que le confiere la Constitución en el artículo 4.

Artículo 4º. En la última parte del artículo 4º dice: "Las autoridades sólo tienen las atribuciones concedidas expresamente por la ley".

La expedición de normas con un procedimiento contrario a la ley las hace nulas y, por lo tanto, inválidas, por lo que existen condiciones para impugnar cada uno de los reglamentos que contengan el refrendo del secretario de Gobierno. Es claro que es debido a un exceso en sus atribuciones y a un posible desconocimiento de la Constitución y es imputable a éste. El no reponer el procedimiento llevaría a la ingobernabilidad, falta de legalidad y seguridad jurídica, que inminentemente, hoy impregna a las secretarías de Estado porque los reglamentos internos no se podrán aplicar ante la invalidez de los mismos.

Por lo antes expuesto, propongo lo siguiente:

ANTEPROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorte al gobernador del Estado para que, por su conducto, haga del conocimiento del señor licenciado Reynaldo Escobar Pérez que el refrendo de los reglamentos es una institución que fue suprimida de la Constitución del Estado de Veracruz, dando la facultad exclusiva al gobernador de emitir éstos y exhortándolo para que se conduzca con legalidad y se constriña al ejercicio de sus funciones de secretario de Gobierno.

Segundo. Se exhorte al gobernador para que, por su conducto, solicite la reposición del procedimiento de expedición y publicación de los mismos, los cuales se publicaron en la gaceta extraordinaria número 119, de fecha miércoles 24 de mayo de 2006, y que contiene los reglamentos interiores de las dependencias de gobierno que fueron expedidos por el mismo Poder Ejecutivo.

Atentamente
Grupo Legislativo del pan

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Juan Enrique Lobeira Cabeza.

Túrnese el anteproyecto de punto de acuerdo a la Junta de Coordinación política, para los efectos procedentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Melo Escudero, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, para que se sirva dar lectura a su pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo a las carreteras del norte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- LA C. DIP. LILIA MELO ESCUDERO:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados de la LX Legislatura.

La suscrita, diputada Lilia Melo Escudero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, somete a la consideración de esta honorable asamblea, un anteproyecto de punto de acuerdo con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las zonas turísticas en el Estado de Veracruz, sin duda alguna, son incontables, las cuales también han significado una considerable derrama económica en beneficio directo a las empresas prestadoras de servicios y, por ende, la generación de empleos.

Los representantes populares de esta Legislatura, en atención a nuestros gobernados, nos han motivado a presentar ante esta asamblea, diversos pronunciamientos. El último en hacerlo fue el diputado Daniel Vázquez García al referirse a las tarifas del transporte aéreo. Sin embargo, no debemos olvidar que un porcentaje mayor utiliza carreteras como única vía de traslado. Por eso es también relevante que se refuercen las acciones de gobierno en la construcción y rehabilitación de tramos carreteros que conducen a los diversos centros turísticos de nuestro Estado.

En el caso particular, debo precisar que uno de dichos centros turísticos lo son las playas de Papantla, no obstante que todavía se encuentran abandonadas por la falta de una vía de comunicación adecuada que intercomunique con Poza Rica, mismo que puede sanearse con la construcción de un acceso a la autopista, posiblemente a la altura del camino Halliburton-Santa Águeda. Una obra de tal magnitud traería como consecuencia que tanto Poza Rica como Papantla tendrían a su alcance un centro turístico a no más de 30 kilómetros de distancia, que vendría a complementar el circuito turístico de El Tajín.

Un asunto no menos importante es el reclamo de nuestra gente de la zona costera de esta región, en su deseo de poder acceder a una importante vía de comunicación tan cercana y a la vez tan lejana, como lo es la recién construida autopista Gutiérrez Zamora-Tihuatlán, debido a que la caseta de cobro se encuentra ubicada hasta Totomoxtle, provocándose con esto grandes pérdidas en tiempos y costos para la comercialización de productos agropecuarios y ganaderos de la zona.

Es por eso que la propuesta que hoy emito no sólo traería como beneficio una zona turística de playa, ya que si se trasladara la caseta al entronque de este camino conocido como Halliburton-Santa Águeda, ayudaría a su economía en particular y permitiría el acceso a un hermoso y ambicioso punto turístico de playa, con beneficios directos para productores del campo y prestadores de servicios de los municipios de Papantla y Poza Rica.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante ustedes:

ANTEPROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al ciudadano gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, licenciado Fidel Herrera Beltrán, para que, en coordinación con las autoridades correspondientes, realice las gestiones necesarias para la construcción de un acceso a la autopista a la altura del camino Halliburton-Santa Águeda, trasladando la caseta de cobro a dicho lugar, con el fin de que tanto Poza Rica como Papantla tengan a su alcance un centro turístico de playa y se complemente el circuito turístico de El Tajín.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
Xalapa, Veracruz, a 21 de junio de 2006

Diputada Lilia Melo Escudero

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputada Lilia Melo Escudero.

Túrnese el anteproyecto de punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos procedentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz el diputado Julio Saldaña Morán.

Dado que el diputado Julio Saldaña Morán no se encuentra presente en este recinto legislativo, este punto se pasa para la próxima sesión ordinaria que celebre este pleno.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- EL C. PRESIDENTE:

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión, citándose a la Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse el día lunes 26 de junio del año en curso a las 11:00 horas en este recinto legislativo.

TIMBRE

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA SEXTA SESIÓN
ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTADO	PÁGINA
ALFREDO V. GRAJALES JIMÉNEZ.....	19, 60
ATANASIO GARCÍA DURÁN	24, 25, 28, 29, 30, 31, 85
BLANCA ARMINDA BATALLA HERVER	36
CINTHYA AMARANTA LOBATO CALDERÓN	38
DANIEL ALEJANDRO VÁZQUEZ GARCÍA	94
GLADYS MERLÍN CASTRO	79, 92
GUADALUPE JOSEPHINE PORRAS DAVID	61, 87
HUMBERTO PÉREZ PARDAVÉ	17
IRMA CHEDRAUI OBESO	56
JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN	43, 96
JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA	97
JUSTO JOSÉ FERNÁNDEZ GARIBAY	47
LILIA MELO ESCUDERO	101
ROSA LUNA HERNÁNDEZ	26, 27, 28, 32
SARA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ	11, 15, 18
SERGIO MÉNDEZ MAHÉ	26
SILVIA ISABEL MONGE VILLALOBOS	49
SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ	29, 30, 31
URIEL FLORES AGUAYO	18, 21, 55, 56, 62, 88

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MENSAJE

La *Versión estenográfica* es un documento de información interna del Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la que se comunicará después de celebradas las sesiones de la LX Legislatura, las participaciones de los ciudadanos diputados en la tribuna, en el debate al desahogar los asuntos que se agendaron en el orden del día.

En la *Versión Estenográfica* se incluye el orden del día de las sesiones, los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como los pronunciamientos de los grupos legislativos y de los diputados sin grupo, no así los textos de las iniciativas de ley o decreto, de dictámenes de las comisiones permanentes, salvo de aquéllos que no se hayan dispensado su lectura. Estos textos aparecerán en el *Diario de los Debates* y con antelación en la *Gaceta Legislativa*.

El contenido de los números que sean publicados de la *Versión Estenográfica* aparecerán en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: **www. legisver.gob.mx**. Esta página se actualizará dos días después de celebradas las sesiones.

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

MESA DIRECTIVA

Dip. José Adrián Solís Aguilar
Presidente

Dip. María del Carmen Pontón Villa
Vicepresidente

Dip. Gladys Merlín Castro
Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Rosa Luna Hernández
Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido
Revolucionario Institucional
Presidente

Dip. Enrique Cambranis Torres
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido
Acción Nacional

Dip. Atanasio García Durán
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido
de la Revolución Democrática

Dip. Cinthya Amaranta Lobato Calderón
Del Partido Convergencia

Dip. Francisco Javier Nava Íñiguez
Del Partido Verde Ecologista de México

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Arq. Rolando Eugenio Andrade Mora

DIRECCIÓN DE REGISTRO DOCUMENTAL LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lae. Víctor Román Jiménez Rodríguez

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. César Augusto Moreno Collado

COLABORADORES

Gonzalo Peláez Cadena
Fernando Aarón Ruiz Carral
Elizabeth Solano López
Fabiola Meredith Martínez López
Lizbeth Cortez Jiménez
Marisa Ylian Cházaro Marín